



Referencia: El IV Informe Periódico (Art. 1-15) de Nicaragua ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (UN Doc E/C.12/NIC/4)

Informe Alternativo

Situación de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua

Sometido al conocimiento del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en ocasión de su 41 Sesión realizada en Ginebra, Suiza del 3 al 21 de noviembre de 2008.

Elaborado por el Capítulo Nicaragüense de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo- PIDHDD Coordinado por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH); e integrado por el Instituto de Investigación y Gestión Social (INGESA); Centro Alexander von Humboldt; Movimiento Comunal Nicaragüense; Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas Maria Elena Cuadra (MEC); Centro de Estudios y Promoción Social (CEPS), Red Nacional de Defensa de los Consumidores (RNDC), Movimiento Indígena de Nicaragua (MIN).

Con el apoyo de FIAN Internacional y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), ONGs con Estatus Consultivo ante el Consejo Económico Social y de las Naciones Unidas y la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo PIDHDD.



INDICE

Introducción

1. Análisis de algunos de los derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC.

1.1. Derecho a la Alimentación y a un Nivel de Vida Adecuado (Art. No 11)

- a) Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- b) Acceso a la Propiedad y la Inseguridad de su Tenencia.
- c) Vivienda
- d) Acceso a Agua Potable
- e) Energía Eléctrica
- f) Transporte

1.2. Derechos Laborales (Arts. Nos. 6, 7, 8, 9 y 10)

- a) Precariedad Laboral
- b) Baja Calificación del Recurso Humano
- c) Migración
- d) Ley del salario Mínimo
- e) Gremios con las Peores Condiciones laborales.
 - I Servicio Doméstico
 - II Docentes
 - III Zonas Francas
- f) Trabajo Infantil

1.3. Derecho a la Educación (Art. No 13)

- a) Acceso y Calidad de la Educación
- b) Condiciones de los Maestros y Estudiantes
- c) Desarticulación del Sistema Educativo
- d) Acciones del Ministerio de Educación en el año 2007

1.4. Derecho a la Salud (Art. No 12)

- a) Acceso y Calidad de la salud
- b) Gasto Social en Salud
- c) Condiciones de Trabajo de los Trabajadores de la Salud
- d) Principales Problemas de Salud Pública
- e) Derecho Sexuales y Reproductivos

1.5. Derecho de toda persona a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por producciones artísticas del autor (Art. 15.1)

1.6. El deber del Estado de conservar, desarrollar y difundir la cultura (arto. 15.2 PIDESC)

1.7. Derechos Ambientales

2. La situación de los derechos económicos, sociales y culturales en la Región Autónoma del Atlántico Norte, posterior al Huracán Félix.

3. Recomendaciones relacionadas a cada derecho analizado.

4. Bibliografía.

Introducción

1. El informe que a continuación se presenta al Honorable Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para su correspondiente valoración es un esfuerzo del capítulo Nicaragua de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo- PIDHDD.

2. El presente informe pretende brindar una visión general sobre la situación de los derechos escogidos para su análisis. En tal sentido, el capítulo Nicaragua de la PIDHDD ha decidido seleccionar el derecho a la alimentación, a un nivel de vida adecuado, los derechos laborales, el derecho a la educación, y el derecho a la salud, teniendo en cuenta en cada uno de ellos la problemática de la mujer, la niñez, y los pueblos indígenas de las comunidades de las regiones autónomas de la Costa Atlántica (Costa Caribe). De igual forma, se ha incorporado información acerca de la violación de los derechos de autor, a los derechos ambientales y a la situación específica que enfrentan los pobladores de la Región Autónoma del Atlántico Norte, en materia de los derechos examinados en este Informe, a partir del huracán Félix que devastó la región en el año 2007.

3. Nicaragua aún se encuentra entre los países más pobres de Latinoamérica, junto con Haití, Bolivia y Honduras. La población nicaragüense es de 5,142.098, de los cuales el 50.7% son mujeres, y el 49.3% son hombres. El 55.9% de la población es urbana y el 44.1% de la población es rural. Casi la mitad de la población (2.4 millones) vive en situación de pobreza, de la cual el 79.9% sobrevive con menos de 2 dólares al día, y el 45% sobrevive con menos de 1 dólar al día. De la población que vive en situación de pobreza, 1.7 millones viven en zonas rurales del país.

4. La tasa anual de crecimiento demográfico en Nicaragua es de un 2,7%. Un 53% de la población tiene menos de 18 años. El desglose de la distribución de los ingresos indica que el 10% más rico de la población obtiene un 45% de todos los ingresos, mientras que los más pobres reciben solamente un 14%. Nicaragua es el tercer país más pobre del continente americano, con un producto nacional bruto per cápita de 453 dólares.

5. En el año 2007, la economía nicaragüense se vio severamente afectada por el alza en los precios internacionales del petróleo. La meta de crecimiento económico que el Banco Central de Nicaragua (BCN) había proyectado para ese año en 4.2% fue reducida en sus estimaciones entre el 3.7 y 3.9%. El impacto se produjo sobre todo en la inflación, lo que afectó a toda la cadena de producción, comercialización y distribución, y golpeó duramente al consumidor.

6. En los primeros diez meses del 2007 las exportaciones de Nicaragua sumaron 1.056.3 millones de dólares aumentando el 17.34% en relación al mismo período del 2006, sin embargo, las importaciones siguen superando a las exportaciones, afectando de esta manera la capacidad productiva del país.

7. En los últimos años no se han asignado los recursos necesarios que permitan garantizar de manera progresiva, el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los nicaragüenses.

8. Si bien es cierto el porcentaje del presupuesto asignado al gasto social es importante, si tenemos en cuenta el per cápita que resulta de dicha asignación la misma resulta insuficiente para satisfacer las necesidades más radicales de la población como son la salud, la educación, la recreación y la cultura. En consecuencia, puede afirmarse que el gasto social presupuestado para el año 2008 no se corresponde con lo dispuesto en el artículo 2 del PIDESC.

9. Para el año 2007, los ingresos en el Presupuesto General de la República aumentaron, pero el techo de gastos no se movió. El Presupuesto fue de aproximadamente U\$1.343 millones (24.983.2 millones de córdobas). El pago de la deuda interna se mantuvo como una prioridad, al igual que ha sucedido en todos los anteriores gobiernos. Dos meses antes de la aprobación del presupuesto, el Banco Central de Nicaragua retiró 100 millones de dólares de las reservas internacionales para abonar al pago de este costoso compromiso, que para 2007 correspondió a 200 millones de dólares, lo que representa el 15% del Presupuesto General de la República.

10. Para el año 2008 las prioridades no cambiaron, a pesar del paso del huracán Félix por el Caribe nicaragüense. Para atender la emergencia en el Caribe sólo se asignaron U\$6 millones de dólares, en tanto para el servicio de la deuda se asignaron U\$298 millones de dólares. El presupuesto del año 2008 mantiene la decisión de gravar con una pesada carga impositiva a los nicaragüenses con menores ingresos.

11. Por lo tanto, los recursos necesarios para lograr las metas nacionales, prometidas por el actual gobierno, en el campo de la educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda, infraestructura, desarrollo rural, hambre y desnutrición, se utilizaron para el pago de la deuda pública y las transferencias al Banco Central de Nicaragua, elementos prioritarios para el programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), lo cual imposibilitó la destinación de los recursos necesarios para cumplir esas metas. Esa política ha llevado a que grandes grupos de la población nicaragüense sigan condenados a la exclusión, desigualdad y pobreza.

12. La ejecución del gasto de programas de inversión pública al 31 de agosto del corriente año, de conformidad con información proporcionada por economistas independientes revela una baja ejecución presupuestaria por parte de las instituciones del Estado. Así, por ejemplo, el Ministerio de la Familia presentaba una ejecución presupuestaria en los gastos de capital del 12.8%, el Ministerio de Transporte e Infraestructura del 47%, el Ministerio de Educación una ejecución del 40.3% y el Ministerio de Salud, de 38%. Si tenemos en cuenta las demás instituciones presupuestadas y sus gastos de capital el porcentaje ejecutado asciende al 51% lo que revela una sub-ejecución del Presupuesto en los rubros de

trascendencia para los derechos económicos, sociales y culturales. En tanto el pago de la deuda interna al mismo período reportaba un 75% de ejecución.

13. Nicaragua es un Estado que incorpora en las diversas categorías de su ordenamiento jurídico (Constitución, leyes e instrumentos internacionales incorporados en el Derecho interno) los derechos económicos, sociales y culturales que señala el PIDESC. El ordenamiento jurídico nicaragüense no sólo reconoce estos derechos sino también establece mecanismos para la protección de los mismos, de tipo jurisdiccional como institucional (la vía judicial ordinaria, el recurso de Amparo, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos). De igual forma, los organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos los promueven y defienden.

14. El CENIDH ha interpuesto recursos contra el alza energética y en contra del aumento en la tarifa de agua potable y alcantarillado sanitario. La demanda interpuesta por el CENIDH y la Liga de Defensa del Consumidor (LIDECONIC) fue presentada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Corte Suprema de Justicia el 7 de diciembre de 2005, ya que ante esta entidad se había comprometido INAA desde el año 2001, mediante Acta de Mediación, a no autorizar ningún aumento tarifario de este servicio hasta el año 2006.

15. La falta de cumplimiento y exigibilidad de los derechos recogidos en el PIDESC obedece principalmente a la falta de voluntad y compromiso político, así como a la falta de recursos asignados, del Presupuesto General de la República, necesarios para garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos.

16. Las pensiones para los 47,429 nicaragüenses pensionados del sistema público experimentaron un incremento del 18%, por lo que la pensión mínima ha ascendido al equivalente en córdobas a 78 dólares. Esta medida benefició al 68% de los jubilados del INSS. Un tema al que el Estado debe prestar atención urgente es el de la crisis actuarial del Sistema de Seguridad Social ya que el dinero que ingresa y que se utiliza para pagar las pensiones no será suficiente para efectos de la reserva que permitiría pagar las pensiones en el año 2024.

1. Análisis de algunos de los derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC.

1.1. Derecho a la Alimentación y a un Nivel de Vida Adecuado¹ (Art. No 11)

a) Seguridad Alimentaria y Nutricional

17. La Región del Pacífico, la Región Central, así como las regiones autónomas del país se encuentran, en cuanto a la seguridad alimentaria, en situación de extrema carencia y muy alta vulnerabilidad. La insuficiencia permanente de alimentos para satisfacer las necesidades mínimas de toda la población encuentran su manifestación más grave en la desnutrición infantil, particularmente en niños y niñas menores de cinco años, principalmente de la población que vive en extrema pobreza, debido a la falta de acceso a los alimentos. Uno de cada tres niños tiene algún grado de desnutrición crónica y un 9% sufre desnutrición grave.

18. A nivel nacional existe una producción suficiente de granos básicos (excepto el arroz), pero con una alta vulnerabilidad a causa de los desastres naturales y económicos que afectan al país. La importación de alimentos se concentra en el arroz, harina de trigo, y aceite comestible. Estos alimentos pueden estar disponibles en los mercados locales (excepto en situaciones de emergencia o desastre), pero debido a que su comercialización interna es insuficiente e inadecuada, su precio a veces es más alto, que el de los productos importados.

19. Aún así, en condiciones normales, la población que vive en extrema pobreza no tiene capacidad de compra, y por lo tanto no tiene acceso a alimentos en la cantidad y calidad necesarias. Las causas del limitado acceso a los alimentos en los hogares son el desempleo, el subempleo, y los bajos niveles de ingreso.

20. A nivel nacional existe un déficit de ingesta energética de 200 kcal/persona/día, el cual se incrementa hasta 300 kcal/persona/día en los hogares de más de cinco personas, y en las áreas rurales. Esto afecta tanto a la población infantil, como a las mujeres en edad fértil, y a sus hijos(as), así como a los adultos, limitando su estado físico y mental. El 75% de hogares pobres no alcanza a satisfacer las necesidades mínimas alimentarias, y un 50% se encuentra en niveles considerados como deficientes y críticos.

¹ *Nicaragua, Derechos Humanos en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2004-2005, 2006; *Nicaragua, Valoración Común de País*, publicado por el Sistema de las Naciones Unidas, 2007; *Informe de Desarrollo Humano del PNUD, 2006*; PNUD. Informe de Desarrollo Humano. Nicaragua 2002, 2006. *Nicaragua, Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2003; *Nicaragua, Foro Nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos) Naciones Unidas. Informe Objetivos del Desarrollo del Milenio. 2005. Informe de Desarrollo Humano 2005. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. PNUD; Nicaragua, *El Derecho a la Alimentación y el Programa "Hambre Cero (Resumen Preliminar)*. FIAN, 2008; UNICEF. Panorama General Nicaragua. <http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/nicaragua.html>

21. El país se caracteriza por una grave malnutrición proteica producida por una dieta pobre en proteínas, pocos micronutrientes, especialmente aquellos provenientes de alimentos de origen animal, y escaso consumo de frutas y verduras frescas, pero con un aporte regular o incluso excesivo de hidratos de carbono, como consecuencia de dietas exclusivas del maíz, arroz u otras harinas. El porcentaje de obesidad y la incidencia de trastornos crónicos vinculados a una nutrición inadecuada es cada vez mayor. El 50% de los hogares consume el 70% o menos de la energía requerida. Adicionalmente, un alto porcentaje de personas padecen enfermedades que afectan la asimilación de alimentos, y/o enfermedades causadas por estilos de vida que causan obesidad.

22. El patrón de consumo alimentario (número y frecuencia de alimentos consumidos) consta de 20 ó 21 alimentos, tanto a nivel nacional como en el área urbana. La mayoría son alimentos fuentes de energía (azúcar, arroz, aceite, tortilla de maíz, frijol, pan), y café. En el área rural sólo se consumen tres productos de origen animal (huevos, carne de aves y quesos), que forman parte del patrón de consumo alimentario. El consumo de carne, tanto de aves como de res, tiene una baja frecuencia de uso (menos de tres veces a la semana) a nivel nacional. De modo que la dieta de los nicaragüenses está mayoritariamente basada en el consumo de cereales y otros alimentos ricos en carbohidratos, poca cantidad de proteínas de buena calidad, y pocos micronutrientes, especialmente aquellos provenientes de alimentos de origen animal. La dieta también es escasa en frutas y verduras frescas.

23. Un factor determinante en el acceso social a los alimentos, es el conocimiento y el nivel educativo de los padres y responsables de los hogares, para que la población seleccione, prepare, preserve y consuma alimentos sanos y nutritivos que le permitan una dieta balanceada, a la vez que los alimentos sean distribuidos equitativamente en el hogar, por ejemplo entre las niñas y las mujeres.

24. Existen condiciones en los individuos, determinadas por su entorno, que pueden ocasionar baja utilización biológica de los alimentos y nutrientes, tales como el inadecuado manejo higiénico-sanitario de los alimentos, el insuficiente acceso a servicios preventivos de salud, y la higiene ambiental inadecuada. Se establece entonces, un círculo vicioso entre desnutrición, infecciones, pobreza, y mala utilización de los alimentos.

25. Nicaragua continúa siendo un país con un enfoque asistencialista. La economía nicaragüense se ha visto afectada por el alza en los precios internacionales del petróleo. La meta de crecimiento económico que el Banco Central de Nicaragua proyectó para el 2007 en 4.2% fue reducida en sus estimaciones entre el 3.7% y 3.9%. El impacto se produjo sobre todo en la inflación, lo que afectó a toda la cadena de producción, comercialización y distribución, y golpeó duramente al consumidor. Ha sido la inflación acumulada más alta de los últimos diez años. La mayoría de los productos de consumo básico, como el arroz, frijoles, maíz, azúcar, carne de aves y queso, entre otros, se volvieron casi inaccesibles para la economía

familiar a causa de su elevado costo en el mercado. La evolución del precio afectó especialmente a los alimentos, bebidas, transporte, comunicaciones y la vivienda.

26. El impacto de esta difícil situación la enfrentó principalmente el consumidor asumiendo el aumento en los precios de hasta el 200% tal es el caso de los frijoles, indispensables en la dieta nicaragüense. El incremento de su costo se debió principalmente a la reducción de la oferta en el mercado nacional, disminuida a causa del aumento en las exportaciones. La solución encontrada por el Gobierno para bajar el costo del frijol fue autorizar la importación de este producto, y la estatal Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (Enabas) comercializó el producto.

27. Otros productos se vieron afectados por factores climáticos. Con el paso del huracán Félix en el año 2007 la calidad de vida de la población, se vio perjudicada, agravándose las condiciones de pobreza en que viven los niños y niñas de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN). Se destruyó casi la mitad de la RAAN, dejando a 40.069 familias afectadas, a lo que se sumaron 52 días consecutivos de lluvias en el Pacífico y centro norte del país, provocando inundaciones que causaron desabastecimiento de bienes, servicios y viviendas, así como cultivos destruidos.

28. Asimismo, otros productos se vieron afectados por los altos costos en los insumos de producción, como es el caso de la harina, que es parte del conjunto de alimentos básicos que experimentó una subida de precio lo cual a su vez provocó un alza del 50% en el precio del pan, reduciéndose de esta manera, para los consumidores más pobres, la posibilidad de acceder a ese producto.

29. El salario mínimo vigente a finales del año 2007 era del equivalente en Córdobas a 75 dólares, mientras que el costo de la canasta básica de 53 productos se calculaba cerca del equivalente en Córdobas a los 398 dólares. Cabe destacar que el 66% de los nicaragüenses se encuentran en subempleo, y únicamente el 34% tiene un empleo formal.

30. Una propuesta del Gobierno actual, como estrategia de reducción de la pobreza, es el Programa Hambre Cero, el cual fue presentado como una herramienta de seguridad y soberanía alimentaria con intención de articular un componente productivo y uno nutricional. Lo que más se conoció fue el componente de desarrollo productivo, conocido por su instrumento principal, el bono productivo alimentario, dirigido al sector social de las 170 mil familias rurales más pobres del país, de las que se atenderá solamente al 44% de éstas, es decir, 75 mil familias durante los cinco años de Gobierno, que corresponden a 15 mil familias por año, con un costo anual de 30 millones de dólares, significando 150 millones de dólares en el quinquenio. Se aspira, a corto plazo, que cada familia beneficiada tenga en su mesa leche, carne, huevos, frutas, verduras y cereales, y a mediano plazo, generar un comercio local, nacional y de exportación de excedentes.

32. El Programa Hambre Cero por sí solo no representa una política de seguridad alimentaria y nutricional, se requiere de otros ejes de intervención, otra población meta, porque la pobreza impacta diferenciadamente a los diversos grupos sociales. Si no se actúa sobre las causas que provocan o agravan su condición, no habrá alternativas de crecimiento. Debe quedar clara la relación de este Programa con el resto de la política de seguridad alimentaria y nutricional.

33. Las instituciones tradicionalmente encargadas de implementar dicha política de seguridad alimentaria y nutricional no han tenido la capacidad en la ejecución de acciones que conlleven al éxito de la misma. Por consiguiente, se hace necesaria una respuesta multisectorial que articule las instituciones sectoriales existentes, fortaleciendo su capacidad de ejecución ante este mandato, y reforzando la coordinación entre ellas para asumir un rol más beligerante ante esta sensible problemática. Además, el Programa ha sido señalado, tanto por la sociedad civil como por los partidos políticos como un instrumento para las campañas electorales.

34. En el año 2007 el Grupo de Interés por la Soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional (GISSAN) envió una carta al Presidente de la República expresando su preocupación por la grave situación en que viven las familias que padecen de hambre y desnutrición. En dicha comunicación, GISSAN expresaba su temor de que el Consejo de la Seguridad y Soberanía Alimentaria (CSSA), coordinado por el Presidente de la República, siga la misma suerte de la recién eliminada Comisión Nacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), que nunca funcionó.

35. En ese mismo año, la Asamblea Nacional avanzó en la discusión parlamentaria del proyecto de Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, presentado desde el año 2001, y decidió crear una comisión especial para estudiar nuevamente la propuesta. El proyecto de Ley establece que la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución, y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población. Sin embargo, el principio de precaución no está realmente abordado en el proyecto de Ley, y la consecuencia será, que a través de la ayuda alimentaria, en Nicaragua se seguirán introduciendo alimentos con organismos genéticamente modificados (OGM), careciendo de un mecanismo que proteja a la población.

b) El Acceso a la Propiedad y la Inseguridad de su Tenencia

36. Las desigualdades vinculadas al acceso a la propiedad que existen en Nicaragua tienen un efecto negativo en los niveles de productividad y competitividad del país ya que son fuentes de inestabilidad cíclica. La desigualdad en el acceso a la tierra y la inseguridad de la tenencia, afecta especialmente a las explotaciones de menor tamaño. A partir de los años noventa hubo un retroceso en la reforma agraria, que se vio reflejada en la pérdida de más de un tercio de la tierra entregada en los años ochenta y noventa, como consecuencia del ahogo financiero al que fueron sometidos los pequeños productores después de la

privatización de la banca estatal y la imposición de la banca privada, sin posibilidades de obtener créditos en condiciones preferenciales.

37. El acceso a la tierra presenta brechas de género, el promedio del tamaño de las parcelas de las mujeres productoras es mucho menor que las de los hombres productores. Entre 1995 y 2005, el peso porcentual de las propiedades en manos de mujeres y hombres no sufrió variaciones, manteniéndose en un 13% para las primeras. La propiedad mancomunada aumentó (de 3% a 11%), reduciéndose las formas colectivas y la propiedad familiar.

38. Como parte de las promesas de campaña, el Presidente de la República sometió a la Asamblea Nacional la propuesta de creación de un Banco de Fomento a la Producción, iniciativa que fue aprobada por el pleno del Legislativo en el año 2007. El Banco debía iniciar sus operaciones a mediados del año 2008, con el fin de fortalecer la producción del área rural, así como mejorar las condiciones de vida del campesinado. Actualmente el Banco todavía no ha comenzado a operar.

39. Respecto de la comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró mediante sentencia del 31 de agosto de 2001 que el Estado violó el derecho de propiedad en perjuicio de esa comunidad indígena al haber otorgado una concesión en las tierras de la comunidad sin su consentimiento. La Corte decidió que correspondía al Estado adoptar en su derecho interno las medidas legislativas, para crear un mecanismo de delimitación, demarcación y titulación de las propiedades de las comunidades indígenas de conformidad con el derecho consuetudinario, los valores, usos y costumbres de las mismas. Para cumplir progresivamente con dicha obligación, el legislador aprobó la Ley 445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Etnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua² y el Estado, bajo la administración del gobierno de Bolaños procedió a emitir cinco títulos de propiedad, los que fueron anulados por su sucesor.

c) Vivienda

40. La Constitución establece que los nicaragüenses tienen derecho a una vivienda digna, cómoda, segura, que garantice la privacidad familiar. Desde 1992 el Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (Invur) registra un déficit de más de 400 mil viviendas en todo el país, tanto en la zona rural como urbana. Para satisfacer la demanda de viviendas se requeriría de una inversión de 130 millones de dólares anuales. El INVUR estima que se necesitarían entre 70 y 80 millones de dólares anuales, para satisfacer la demanda. Ahora bien, expertos manifiestan que dicha estimación está por debajo de la realidad. Según datos de la Red de la Vivienda, el año 2007 cerró con un déficit de 900 mil viviendas, y un total de 500 mil viviendas que necesitaban ser mejoradas en su infraestructura física.

² Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 16 del 23 de enero de 2003.

41. En el Plan de construcción de viviendas 2005-2025 del Invur, para el año 2007 se contemplaba construir un total de 38 mil 820 viviendas, sin embargo los proyectos habitacionales no se realizaron y no se logró la meta establecida.

42. Teniendo en cuenta lo anterior, puede afirmarse que el tema de la vivienda en Nicaragua no ha sido prioridad de ninguna de las cuatro últimas administraciones, incluyendo la actual.

d) Acceso a Agua Potable

43. Queda aún pendiente el reto de este gobierno en ubicar entre sus prioridades la mejora de la calidad de los servicios para satisfacer los derechos ciudadanos con el fin de elevar la calidad de vida de la población nicaragüense. El año 2007 inició con miles de familias afectadas en el acceso a los servicios de agua y energía, debido a la deuda del Estado con Unión FENOSA y la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (Enacal), heredada del Gobierno anterior.

44. Asimismo, la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (Enacal) estaba endeudada con Unión FENOSA por el incumplimiento del arreglo de pago y facturación pendiente. Esta mora se tradujo en barrios sin agua, debido a que por la suspensión de energía, Enacal dejó de bombear el vital líquido afectando a más de 100 mil familias en la capital.

45. El mayor problema no es la escasez del agua, sino la falta de acceso a ésta, y la baja calidad del agua disponible. A esto se suma el estado precario y obsoleto de los equipos de la empresa abastecedora de agua. Más de 100 mil personas que habitan en las zonas urbanas deben pagar aproximadamente U\$1.20 por un barril de agua, porque el recurso no les llega. La cobertura es baja, debido a la escasa inversión en el desarrollo de los sistemas y equipos, problema que viene arrastrándose desde al menos los últimos 30 años. Asimismo los cortes de energía han reducido en un 10% (el procesamiento y distribución de agua) la producción de agua. En la actualidad el 38% de la población no tiene acceso a agua potable, y en el área rural este porcentaje asciende al 58% a pesar de que es ahí donde se da la recarga hídrica.

46. Esta situación ha llevado a la creación de los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS). Los CAPS son compuestos por personas de comunidades rurales que ante la desatención de las autoridades se organizan, recolectan dinero, compran materiales, y llevan agua a sus comunidades. La población paga un monto por mes. Por ello, la Asamblea Nacional elaboró una propuesta de iniciativa de ley para que los CAPS se visibilicen en el marco jurídico.

47. En el año 2007 fue aprobada la Ley General de Aguas Nacionales, estableciendo la obligación y prioridad indeclinable del Estado de promover, facilitar y regular adecuadamente el suministro de agua potable en cantidad y calidad al pueblo nicaragüense, a costos diferenciados y favoreciendo a los sectores con menores recursos económicos. La Red Centroamericana de Acción del Agua valoró la Ley General de Aguas Nacionales como uno de los mejores y más

completos textos legales sobre el tema del agua que actualmente se encuentran en trámite en América Central. Nicaragua fue el primer país de la región en aprobar una ley de esta clase, que hoy constituye un ejemplo de compromiso y conciencia para toda la región, ya que contiene todos los elementos necesarios para promover una gestión integrada y participativa del agua en el país. Ahora bien, la ley se refiere únicamente a la no privatización del servicio de agua potable, no así a los recursos hídricos, lo que abre la posibilidad a que el recurso sea privatizado.

e) Energía Eléctrica

48. Los años 2006 y 2007 han evidenciado que en Nicaragua ha sido un fracaso la gestión de la energía, debido a la falta de responsabilidad y visión estratégica de los gobiernos, sumándose a esto la imposición de los organismos internacionales a no invertir en nueva infraestructura energética. Estos años han sido los peores años en el suministro de energía a la población, con continuos y prolongados apagones que incrementaron el costo de vida, pues la gente tuvo que gastar en medios alternativos de iluminación. Los cortes eléctricos también generaron pérdidas de alimentos que requieren de refrigeración en hogares y negocios, daños en electrodomésticos, y perjuicios para la seguridad de personas que se trasladaban de los centros de estudio o trabajo a sus hogares en la oscuridad, corriendo el riesgo de ser víctimas de la delincuencia. También causó gran impacto el alza del precio del combustible, del que Nicaragua es dependiente.

49. Esta situación ha mejorado no tanto por el incremento de nuestra propia capacidad energética sino por la cooperación venezolana.

50. La privatización de las plantas de generación térmica y la venta de la distribución de energía a la transnacional Unión FENOSA, con carácter de monopolio, con la idea de que esto traería mejora en la calidad del servicio, ampliación de la cobertura, y la posibilidad de disminución de los precios, han producido resultados contrarios a los esperados. Se pagan elevados costos por un servicio deficiente.

51. Unión FENOSA hasta la fecha no ha realizado las inversiones comprometidas en su contrato de concesión. Una de sus prioridades ha sido el cambio de medidores, hecho denunciado como amenaza para la economía de los nicaragüenses porque son medidores de mayor sensibilidad colocados en viviendas donde las instalaciones del sistema eléctrico interno son inadecuadas, por lo tanto estos no calculan el consumo real de energía, duplicando y hasta triplicando la medición del mismo.

52. Esta empresa ha insistido en atribuir su principal pérdida, equivalente al 29% de la generación, al robo de energía, y a la falta de pago o fraude de grandes consumidores, pero es claro que este costo se incluye en la factura de los consumidores. De haber realizado las inversiones necesarias en los tendidos para mejorar la conducción de la energía, la pérdida por fuga habría disminuido.

53. En el año 2007, el Presidente Ortega, ante el Parlamento Centroamericano advirtió que por su responsabilidad de garantizar la energía a los ciudadanos nicaragüenses podría intervenir las actividades de Unión FENOSA en Nicaragua si no ponía fin a los apagones. El mandatario aseguró que el caos energético obedecía al fracaso de esta empresa en su gestión, que ha incurrido en incumplimiento de contrato, y sólo se ha dedicado a obtener ganancias. Sin embargo, durante el año 2008 el Gobierno de la República negoció un acuerdo con la empresa, y el Estado Nicaragüense terminó adquiriendo el 16% de las acciones de Unión FENOSA, convirtiéndose en juez y parte a la hora de posibles conflictos que puedan vulnerar derechos de la población nicaragüense.

54. El gobierno ha debilitado su negociación con Unión FENOSA dándole la razón al monopolio. A los consumidores no se les aclara nada, solamente se hacen promesas de soluciones con plantas de emergencia que no funcionan, llevando a la población a aceptar de la transnacional los racionamientos por períodos imprecisos e imprevistos, y a asumir altos costos tarifarios y la amenaza de demandas legales. El Gobierno anunció un incremento del 3,5%, y en dependencia de los precios internacionales del petróleo se produciría un ajuste de tarifa en el 2008, según acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

55. El gobierno anterior denunció ante un Tribunal de Arbitraje a Unión FENOSA por no garantizar el suministro eléctrico e incumplir con las obligaciones de inversión, vulnerando los derechos humanos. Unión FENOSA, en vez de responder a sus responsabilidades presentó denuncia ante la aseguradora del Banco Mundial, para cobrar 53 millones de dólares de indemnización como “afectada por una presunta expropiación”, encontrando respaldo del gobierno español, que amenazó con reducir el apoyo en cooperación al desarrollo. Si la indemnización fuera pagada a Unión FENOSA por el Banco Mundial, se convertiría automáticamente en deuda externa del país.

56. A la fecha, si bien es cierto la cooperación venezolana ha contribuido a que el suministro de energía no se vea interrumpido por frecuentes cortes de largas de duración, ni Unión FENOSA ni el gobierno han tomado medidas para remediar a mediano plazo la situación que se ha vivido en el país, con racionamientos y cortes del suministro eléctrico que llegaron a durar hasta 12 horas por día. Tampoco ha iniciado las inversiones obligadas contractualmente para aumentar la cobertura eléctrica en el país, teniendo en cuenta que Nicaragua es el país con la tasa de cobertura eléctrica más baja de Centroamérica, lo que representa más de la mitad de la población sin luz.

57. El año 2007 fue escenario de expresiones de protesta por la aprobación del artículo 236 del Código Penal que establece pena de prisión de uno a tres años, y cien o trescientos días de multa para quienes estén conectados irregularmente. También causó repudio la Ley No. 554 (Ley de Estabilidad Energética) que autoriza a la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (Enatrel) a hacer compras de energía en el exterior hasta por cinco millones de dólares, y ofertar dicha energía en el mercado nacional a las distribuidoras Disnorte/Dissur, ya que la población considera que se trata de una forma de subsidio a la transnacional española. En

todo el territorio nacional se presentaron casos que ponen de manifiesto la crítica situación de suministro de energía eléctrica.

58. Ante esta situación de violación de derechos humanos, se efectuó la Audiencia Centroamericana del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) “Juicio a Unión FENOSA y Empresas Transnacionales Europeas en Centroamérica”, en la que se dictó la Resolución que representa una condena moral y política, tanto para la transnacional como para quienes permiten su presencia en el país.

59. El TPP acusó a Unión FENOSA por violaciones graves y masivas de los derechos laborales de su personal, así como por acciones u omisiones que contribuyen al deterioro de las condiciones de vida y salud física y mental de una gran parte de la población nicaragüense, afectando directamente al derecho a un nivel de vida adecuado. También se le acusó por fraude y engaño a sus usuarios. Asimismo acusa al Gobierno de Nicaragua por incumplimiento a la Constitución Política y leyes nacionales, normas y convenios internacionales de derechos humanos, por incumplimiento de parte del ente regulador, el Instituto Nicaragüense de Energía (INE), de su obligación de garantizar el derecho de la tutela judicial efectiva y acceso a la justicia de las personas afectadas por la transnacional, y por omisión en su deber de garantizar la información oportuna a la población sobre la suscripción de convenios y acuerdos con organismos financieros internacionales y empresas transnacionales. La acusación incluye al Gobierno de España por permitir que dicha empresa incumpla en su actividad económica en otros países los estándares internacionales de derechos humanos que en sus países de origen estaría obligada a respetar.

60. El documento recomendó la anulación del contrato con Unión FENOSA y del memorando de intención entre Unión FENOSA y el Gobierno, así como la expulsión de la transnacional de Nicaragua, y de los demás países de la región por su irresponsabilidad y violaciones a los derechos humanos. También propuso implementar mecanismos para lograr el resarcimiento, la indemnización, pero también el pago de la deuda social, económica y ecológica por la transnacional Unión FENOSA.

f) Transporte

61. En cuanto al transporte, el marco jurídico nicaragüense exige que el servicio público de transporte garantice los principios de comodidad, eficiencia y seguridad para el usuario. Por lo tanto, los usuarios tienen derecho de exigir un servicio seguro, confortable, higiénico e ininterrumpido, y un trato respetuoso y digno de parte del conductor y ayudantes.

62. Además del concesionario, el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), ente regulador del transporte interurbano, y el Instituto Regulador del Transporte del Municipio de Managua (Irtramma), son los responsables ante la sociedad y el Estado por la calidad de los servicios de transporte y el cumplimiento estricto de la

legislación vigente, teniendo como principal responsabilidad la seguridad de la vida e integridad física de los usuarios. Indudablemente, en la respuesta a esta problemática debe participar la Policía Nacional a través de su especialidad de Seguridad del Tránsito, así como los encargados de las vías de transporte terrestre.

63. En el año 2007 estos derechos fueron irrespetados masivamente, e incluso se lesionó el derecho a la vida de sus usuarios. Se dio un alto índice de accidentalidad teniendo como consecuencia muertes y lesionados. Según datos de la Policía Nacional, durante este año se registró un aumento del 8.27 % en el número de muertes, 32 muertes más que en el año 2006. Ante la demanda de los usuarios cansados del peligro que significan los transportistas de servicio público se han tomado medidas importantes en contra de los causantes de estos delitos. En este sentido, la Policía Nacional implementó el Plan Cero Tolerancia para los conductores irresponsables involucrados en accidentes con víctimas mortales y personas lesionadas. El Jefe de Tránsito Nacional anunció medidas rigurosas, además exigió que los conductores de transporte urbano o colectivo adquirieran la categoría profesional.

64. Entre las múltiples causas de accidentalidad se mencionan la inapropiada infraestructura o mal estado de las vías, tanto en capacidad como en calidad del diseño, el mal estado de medios de transporte, los factores ambientales adversos, inadecuados métodos de contratación y remuneración de los conductores, sobreoferta, pues se han asignado concesiones sin un debido estudio del mercado, factores humanos, como la conducción irresponsable, producto de la falta de cultura al respeto del derecho de los demás, y la falta de pericia de los conductores.

65. Durante todo el año 2007 los transportistas reclamaron el alza de tarifa del transporte urbano colectivo argumentando el alto costo de operaciones, que no es solamente el combustible, sino también los repuestos, y lógicamente no se escapa el deslizamiento de la moneda.

66. Los últimos gobiernos, incluyendo el actual, han venido subsidiando al transporte colectivo únicamente en Managua, situación que ha generado protestas de los transportistas en el resto del país, debido al tratamiento desigual en el tema de subsidios.

67. Se le debe dar tratamiento integral a esta problemática y establecer una política tarifaria acorde, con el propósito de mantener los servicios de transporte público accesibles a los bolsillos de la población nicaragüense, la necesidad del sistema de recuperar sus costos, alcanzar algunos beneficios, y reproducirse en condiciones de calidad adecuada.

68. Urge la profesionalización de los conductores del transporte público para mejorar el desempeño, siendo esta responsabilidad de los concesionarios, dueños de los vehículos. Deben tener, además de una licencia de conducir con categoría

profesional, una formación especial que les permita asumir la responsabilidad de preservar la vida de sus pasajeros y demás usuarios de la vía por donde circulan.

69. El disfrute pleno de los servicios básicos forma parte de los elementos necesarios para garantizar a la población nicaragüense su derecho a un nivel de vida adecuado.

1.2. Derechos Laborales³ (Arts. Nos. 6, 7, 8, 9 y 10)

a) Precariedad Laboral

70. El pleno empleo reconocido constitucionalmente no lo garantiza, como afirma el Estado de Nicaragua en su Informe presentado al Comité, la disposición constitucional que confiere libertad para elegir la profesión u oficio. Los obstáculos para la ocupación plena de los nicaragüenses en edad económica activa están asociados con la falta de oportunidades de empleo, despidos masivos en el Estado bajo pretexto de “reorganización de las instituciones públicas”, entre otras causas.

71. El panorama situacional del empleo en Nicaragua llevaría a concluir que en buena medida existe una estabilidad laboral, pues es lo que refleja la tasa de desempleo, que corresponde a 114,476 de desocupados para el año 2006. El sector de la micro y pequeña empresa es el más importante en términos de la generación de empleo, y es el que muestra el mayor dinamismo, dando respuesta a las necesidades de empleo. Ahora bien, esa estabilidad laboral que se percibe es debido al efecto amortiguador del subempleo, ya que las personas subempleadas, a partir del año 2000 representan más de la tercera parte del total de personas ocupadas (2,089,773 para el año 2006), de una población económicamente activa (PEA) de 2,204,249 para ese mismo año. En otras palabras, del total de ocupados, el 30.6% se incorpora al mercado laboral en condiciones de subempleo.

72. El subempleo se caracteriza por remuneraciones inferiores al salario mínimo oficial de la rama de actividad a la que pertenece el o la trabajadora, a pesar de laborar en jornadas completas. Son empleos con un bajo o ningún valor agregado, con reducidos niveles de ingreso y sin cobertura en materia de seguridad social y laboral, lo que conlleva a la precariedad y vulnerabilidad del empleo. El mayor incremento del subempleo se da en el área urbana. Menos de la mitad de la población ocupada en el país está protegida por el seguro social. Ahora bien, en el sector rural la cobertura es aún menor.

³ *Nicaragua, Derechos Humanos en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2004-2005, 2006; *Nicaragua, Valoración Común de País*, publicado por el Sistema de las Naciones Unidas, 2007; *Informe de Desarrollo Humano del PNUD, 2006*; PNUD. Informe de Desarrollo Humano. Nicaragua 2002, 2006. *Nicaragua, Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2003; *Nicaragua, Foro Nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos) Naciones Unidas. Informe Objetivos del Desarrollo del Milenio. 2005. Informe de Desarrollo Humano 2005. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. PNUD.

73. Más de la mitad de la población ocupada son hombres, las mujeres siguen siendo una minoría. Por lo tanto el desempleo sigue siendo mayor en las mujeres que en los hombres, así como es mayor entre los jóvenes de 15 a 24 años. La calidad del empleo de las personas económicamente activas y con grado universitario también manifiesta diferencias de género. Los hombres tienen mayores oportunidades que las mujeres de conseguir trabajos en calidad de pleno empleo, que son aquellos que satisfacen las expectativas y las necesidades básicas de la población trabajadora. En otras palabras, los hombres muestran una inserción al trabajo en calidad de pleno empleo del 73.2% y un 26.8% en condiciones de subempleo, mientras las mujeres lo hacen en un 66.3% en pleno empleo y el 33.7% en subempleo.

74. También se da desigualdad de los ingresos entre hombres y mujeres que ingresan al mercado laboral, ensanchándose la brecha en el sector privado y reduciéndose drásticamente en las zonas francas. Las mujeres perciben salarios que están en un 27.68% por debajo de los ingresos que perciben los hombres.

75. La posición de las personas económicamente activas frente al trabajo también denota brechas de género. Se observan dos escenarios, el primero en el que los hombres predominan como patronos mientras que las mujeres como asalariadas, y el segundo en el que las mujeres se destacan por tener su negocio propio, mientras que los hombres predominan como asalariados, en otras palabras, mientras un porcentaje considerable de hombres tiene un salario asegurado, un porcentaje considerable de mujeres tienen que buscar sus ingresos en pequeños negocios familiares que ellas mismas manejan. Los hombres que trabajan como asalariados representan el 45.4% de la PEA, porcentaje que se reduce en las mujeres al 34.7%.

76. El aporte de las mujeres es fundamental para amortiguar la pobreza, tanto si perciben ingresos monetarios como si hacen un aporte no remunerado al hogar. Sin embargo, este aporte es el origen de las desventajas que enfrentan las mujeres en su participación en el mercado laboral, y para alcanzar mejores condiciones de productividad y competitividad. La desigualdad generada por la cantidad de mujeres que tienen que quedarse en su casa realizando el trabajo doméstico, explica, por ejemplo, la ausencia de las mujeres en la política y en la toma de decisiones en general.

77. La flexibilización laboral se ha ido generalizando, lo que ha conllevado a la precariedad en que trabajan las personas económicamente activas asalariadas. Lo que impera son los trabajos que no garantizan estabilidad, y por lo tanto las relaciones laborales se vuelven inseguras, y se da una falta de compromiso formal del empleador hacia el empleado.

78. Asimismo, la condición actual de la economía nacional no permite estabilidad laboral. Las personas se las ingenian para permanecer en el mercado laboral a través de la movilidad en las actividades que desarrollan. Esto significa que la economía nicaragüense está fundamentada en la fuerza laboral cuyo valor no es reconocido por el mercado.

79. La dinámica del mercado laboral de Nicaragua es el reflejo de la precariedad de los empleos y el alto nivel de informalidad, por tanto, es necesaria una política laboral no solo para disminuir el desempleo, sino también para incorporar al mercado formal a todos aquellos que sobreviven mediante actividades no reconocidas por el mercado.

b) Baja Calificación del Recurso Humano

80. Hay una directa relación entre los bajos ingresos percibidos y la baja calificación de la mano de obra. La falta de acceso y baja calidad de la educación es una de las trampas de la pobreza y uno de los factores que impide a las familias salir de las actividades de baja productividad. Lo anterior se confirma en el hecho de que la ocupación de las mujeres con mayores niveles educativos es superior en términos relativos con respecto a los hombres. La relación entre la calificación de la mano de obra, los niveles de productividad y las remuneraciones están estrechamente vinculados.

81. En cuanto al nivel educativo de la población ocupada, en el sector formal, alcanza un peso considerable la ocupación de personas con secundaria y más, mientras que en el sector informal, trabajan personas cuyo perfil educativo es mayoritariamente de primaria o ningún grado. El poco dinamismo de la economía formal se refleja en el hecho de que la mayoría de la población que trabaja en ese sector tiene el mismo nivel educativo de secundaria, que en el sector informal.

82. La falta de cultura empresarial en las unidades productivas es otro elemento que incide negativamente en el aumento de la productividad y de la competitividad. Por lo tanto, la inversión desempeña un papel determinante para mejorar la estructura del mercado laboral. Se necesitan mayores niveles de inversión privada y pública en términos de educación técnica y superior para crear mano de obra especializada y competitiva que acceda a mayores ingresos, e inversiones en transferencias tecnológicas y en infraestructura.

c) Migración

83. Un alto porcentaje de la juventud declara el deseo de migrar del país si tuviera las posibilidades de hacerlo, debido al sentimiento generalizado de desesperanza, y a la poca o nula realización personal de quienes están desempleados o subempleados. Los migrantes se ubican en las edades económicamente activas, con un 84.6% que tiene entre 15 y 49 años, lo que permite asociar la migración a la búsqueda de empleo. En general, los migrantes tienen un perfil educativo superior al promedio nacional, lo que conlleva a la fuga de capital humano.

84. La migración y las remesas tienen un impacto importante en las condiciones de pobreza, medidas por el ingreso de los hogares. El hecho de que un hogar tenga algún miembro residiendo en el exterior es la razón por la cual un 48% de los hogares que eran pobres entre el año 2003 y 2004, dejaron de serlo. La migración es una estrategia deliberada tomada en el seno del hogar como respuesta a las

necesidades económicas, pero con un costo social y psicológico aún no dimensionado.

La crisis financiera en Estados Unidos de América pone en riesgo el flujo de remesas de los migrantes a sus familias en Nicaragua, agravando la situación económica en el país.

d) Ley del Salario Mínimo

85. El 2007 fue un año de reajustes salariales, en el que se consensuó un ajuste del salario mínimo, pero además se aprobó la Ley del Salario Mínimo, con la que se introdujeron cambios significativos en el cuerpo general y específico de la ley reguladora. Entre los cambios más significativos del año están la inclusión de la vivienda como parte de la canasta básica de 53 productos, y la protección de los trabajadores que laboran con medidas de trabajo mediante las normas de producción.

86. La nueva Ley del Salario Mínimo establece el carácter obligatorio para convocar cada seis meses a la Comisión del Salario Mínimo, conformada por el Gobierno, representantes de los sindicatos y representantes de los empleadores. De acuerdo a las nuevas formas de negociación los incrementos salariales se adoptan, cuando dos de las tres partes integrantes estén de acuerdo, es decir, con el voto del gobierno y de los sindicatos.

87. Este nuevo marco jurídico del salario mínimo ha provocado fuertes debates en el seno de la sociedad civil, y principalmente entre las partes involucradas. Por un lado se encuentran quienes están a favor de las reformas, argumentando que un incremento considerable cada seis meses garantiza el ingreso digno para los trabajadores menos calificados y promueve el crecimiento económico, lo que el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) no aceptó alegando que los planes presupuestarios y de inversión son anuales, y por lo mismo aseveran que la revisión del salario mínimo debe hacerse cada año.

88. Representantes de los trabajadores se pronunciaron a favor de la nueva legislación, ya que según su opinión, aunque ésta no llena por completo las expectativas, representa un avance a favor de los trabajadores, pues deja claro que no solamente se deben cubrir las necesidades mínimas en términos de alimentación, sino que abarca la seguridad social, bienes materiales y recreación, mediante el ajuste semestral del salario mínimo.

89. El Ministerio del Trabajo y las centrales sindicales aprobaron el nuevo costo de la canasta básica, de 53 productos, del país, así como el nuevo salario mínimo quedó establecido en el equivalente en Córdoba a U\$75, pero éste no contó con la aprobación del sector empresarial. Ahora bien, los asalariados, principalmente aquellos de hogares de escasos ingresos, y los trabajadores con negocio propio, se han visto afectados, ya que la canasta básica ha experimentado un incremento que ha elevado su costo al equivalente en Córdoba a U\$398. El aumento de los precios de los principales alimentos como frijol, arroz, entre otros, es el ejemplo

más evidente de la pérdida del poder adquisitivo de las y los trabajadores, en detrimento de la calidad de vida. Desde el año 2000 no se observan cambios significativos en lo que respecta al nivel de cobertura del costo de la canasta básica con los ingresos por salario. Esta situación se agudiza en las zonas rurales.

Por ejemplo, el salario mínimo establecido para la construcción permitía adquirir antes del reciente incremento acordado un 34.78% de la canasta básica. Actualmente, con el incremento acordado, que fue del 18%, los trabajadores de la construcción solamente pueden adquirir el 37.26% de la canasta básica. Igual ocurre en el sector agropecuario donde con el incremento solo puede adquirirse un 16.05% de la canasta básica. Si tenemos en cuenta el salario promedio nacional la capacidad del salario de cubrir la canasta básica se eleva a poco más del 50% de su valor.

e) Gremios con las Peores Condiciones Laborales del País

I. Servicio Doméstico

90. La situación de desigualdad laboral de las trabajadoras domésticas con respecto al resto de los trabajadores es de las más graves, en relación al número de horas trabajadas, el acceso a la jubilación, y el acceso a los beneficios sociales.

II Docentes

91. Las condiciones laborales con las que trabajan las y los docentes en el país no son tampoco las adecuadas. Las instalaciones no brindan las condiciones necesarias, los útiles de enseñanza son escasos y se encuentran en malas condiciones, y algunas maestro/as tienen que poner de su dinero para poder tener las herramientas básicas para enseñar. Eso sin olvidar el bajo salario que reciben. Aunque la Ley General de Educación establece que en cada aula no debe haber más de 40 estudiantes, algunas maestras/os llegan a tener 80 y 90 alumnos por salón. Además las maestras/os tienen que hacer colas interminables para cobrar sus cheques, los docentes de los departamentos hacen filas de casi 400 personas, y por el cambio de cheques fiscales, los bancos les cobran el 2%. A esta situación hay que agregar que en algunos municipios de los departamentos del país no existen sucursales bancarias.

92. El curso escolar del 2007 inició con el reclamo por parte del Magisterio de un aumento salarial, estabilidad laboral, y reconocimiento a sus organizaciones. Las y los maestros reclamaron, ya que el reajuste salarial que hizo el Gobierno, fue de aproximadamente U\$17 dólares, menor de los 30 dólares acordados con el Gobierno anterior.

93. Otra demanda importante, por parte del Magisterio, es la revisión de la Ley de Carrera Docente, especialmente en lo que se refiere al nexo del salario con el nivel de capacitación, la promoción y las pensiones de retiro.

94. Al final, el Ministro de Educación respondió al reclamo con el despido de más de 300 maestros y con la retención del salario a los que participaron en huelgas. La huelga se resolvió con el incremento de unos 22 dólares.

95. Durante el año 2007 los despidos en el Estado han sido masivos. Se enviaron a más de cinco mil personas al desempleo, en medio de reclamos judiciales, protestas y denuncias por centenares de despidos injustificados en abierta violación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Los despidos fueron ejecutados de manera ilegal, debido a que la ley señala que los despidos por reestructuración sólo se aplican cuando una institución desaparece o cambia radicalmente de función.

96. El magisterio arrastra su reclamo salarial y por mejores condiciones laborales a través de varias administraciones. Han buscado que se les nivele su salario con lo que gana el magisterio en Centroamérica, pero esto no ha avanzado. Ahora bien, la situación del gremio, en cuanto al problema de los bajos salarios, la falta de aulas, y la falta de mantenimiento de las escuelas para dar mejores condiciones laborales a los maestros, se mantiene, sin importar el Gobierno que esté de turno.

III. Zonas Francas

97. En cuanto a las maquilas, se dan violaciones graves de los derechos laborales. Las peores violaciones ocurren en las zonas francas industriales. Apenas el 6% de la mano de obra está sindicalizada, debido en gran medida a la hostilidad de los empleadores hacia los sindicatos. Muy pocos de los sindicatos en las zonas francas tienen un auténtico poder de negociación. Las y los operarios de estas empresas no están representados en la Comisión Nacional de Zonas Francas.

98. La estructura legal económica en la que se asientan estas empresas dificulta en gran medida el crecimiento y consolidación de los pocos sindicatos existentes y la conformación de nuevas organizaciones. Al ser estas inversiones de capital volátil, se caracterizan por los cierres permanentes de fábricas, lo cual conlleva a una situación crónica de inestabilidad laboral.

99. Con los cierres de empresas maquiladoras durante el año 2007, que conllevó al despido de trabajadoras (incluso mujeres embarazadas) y trabajadores, hay que decir que muchos de estos aún no reciben sus correspondientes liquidaciones salariales, pasando por encima de las disposiciones del Ministerio del Trabajo.

100. Existen en Nicaragua muchas empresas que no descansan en buscar las formas de dismantelar las organizaciones sindicales. Los despidos masivos, incluyendo a dirigentes y/o fundadores de los sindicatos, son una de las principales maniobras para eliminar los sindicatos existentes o impedir el surgimiento de los nuevos. Otra forma son los diversos incentivos ofrecidos para lograr la desafiliación.

101. En cuanto a las relaciones laborales, se van imponiendo los tipos de contratos cortos y por tiempo determinado que hacen imposible aumentar el número de

personas afiliadas al sindicato. Cuando existen los sindicatos, además de intentar desmantelarlos, las empresas prácticamente no les reconocen sus derechos. Son comunes los casos de violación arbitraria de los convenios colectivos, con lo cual se desconoce el principal instrumento de negociación colectiva de los trabajadores/as. Igualmente, se les impide a los dirigentes sindicales realizar actividades propias de la organización, tales como celebrar reuniones, brindar información a inspectores del Ministerio de Trabajo, divulgar información a lo interno de la empresa, etc.

102. El nivel de organización sindical de la población ocupada en el país es muy bajo. Según el Ministerio del Trabajo, sólo el 1.3% de la población ocupada declaró ser parte de algún tipo de organización en defensa de los derechos laborales.

103. El gobierno anterior y el sector privado de empresas de zona francas, introdujeron ante la Asamblea Nacional de Nicaragua un anteproyecto para modernizar este régimen que propone ampliar los tipos de empresas que pueden acceder a esta modalidad, y los beneficios de exenciones fiscales del que gozan las empresas bajo este régimen. La iniciativa carece de mecanismos para resolver conflictos laborales que permitan su resolución de conformidad con los derechos laborales y humanos.

104. Una ley que exime de responsabilidades fiscales a un sector refleja una política de Estado preferencial, en este caso del sector privado, agudizando la desigualdad social y por lo tanto la injusticia social, ya que de esta forma se está condenando a los trabajadores, trabajadoras y desempleados/as a pagar las cargas del funcionamiento del sistema político institucional y socioeconómico, y sus efectos.

105. Durante el año 2007 la Ministra del Trabajo advirtió a las empresas bajo el régimen de zona franca sobre la obligación del cumplimiento de los derechos de los trabajadores, y anunció la revisión de las empresas en las que se impide la formación de organizaciones sindicales, sin embargo en la práctica los mecanismos antisindicales de las empresas se siguen dando.

106. La mayoría de trabajadores en las maquilas son mujeres de sectores marginales que viven en pobreza o extrema pobreza, por lo tanto, comparten las vicisitudes que implica la discriminación por género, el doble rol como jefas de hogar y trabajadoras (la mayoría son madres solteras), y la violación de sus derechos laborales.

107. Los salarios en el sector de la maquilas no son suficientes para cubrir el costo de la canasta básica, y en general, apenas superan el salario mínimo legal. El empleo en las maquilas está conllevando a problemas de salud, educación, calidad de vida, y por lo tanto a la violación de derechos humanos, laborales y políticos de los trabajadores.

108. En el año 2007 se aprobó la Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional. De las infracciones detectadas por el Ministerio de Trabajo, a nivel

nacional, la mayoría están relacionadas a la higiene y seguridad ocupacional, la misma situación se da, específicamente, en las zonas francas, en las que también la mayoría de infracciones detectadas están relacionadas a la higiene y seguridad ocupacional. De los accidentes mortales ocurridos, no todos fueron reportados, y las principales causas fueron técnicas, organizativas y humanas. El mayor porcentaje de estos accidentes se dio en las industrias manufactureras.

g) Trabajo Infantil

109. En cuanto al trabajo infantil es usual encontrar a miles de niñas y niños trabajando de manera visible o de forma encubierta u oculta, ya sea devengando un salario o apoyando pequeños negocios familiares. En el año 2007, el Ministerio del Trabajo detectó 2,765 niños, niñas y adolescentes trabajadores en 163 empresas, de los cuales 645 eran niños y niñas de 14 a 17 años. El trabajo infantil viene en aumento desde el año 2004, tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales. El aumento fue de 13.7 puntos porcentuales, situación que refleja las condiciones de precariedad económica que están viviendo muchos de los hogares nicaragüenses, que se ven obligados a echar mano de la fuerza de trabajo infantil para salir adelante, quitándole a la niñez el tiempo que debería utilizar para estudiar y recrearse, en lugar de estar asumiendo responsabilidades que les corresponden a las personas adultas, como es garantizar los ingresos necesarios para la familia.

110. Las niñas y niños se insertan en el mercado laboral principalmente como familiares no remunerados y, en menos grado, como asalariados. El número de niños que trabajan como familiares no remunerados, aumentaron, pasando del 74% a 75.9%, mientras que los que trabajan como asalariados disminuyeron, pasando de 22.8% a 20.4%. El peso que tienen los familiares no remunerados es un claro reflejo de la importancia de la mano de obra infantil para los negocios familiares.

111. Los niños y niñas trabajan mayoritariamente en el sector informal de la economía, y en las unidades de producción agropecuarias, en ocupaciones peligrosas, sin medidas de protección, que regularmente no son sujetas de inspección, y en muchos casos ni siquiera son remunerados por el trabajo que realizan. De manera evidente y oculta, hay miles de niñas y niños nicaragüenses que están siendo enviados a edad temprana a un mercado de trabajo, en el cual aun las personas adultas se enfrentan a serias inequidades y desigualdades, las que se agravan en la niñez al no ser aplicadas las leyes laborales con todo su rigor.

112. En el año 2007 el INSS emitió una resolución por medio de la cual se orienta la incorporación de los y las adolescentes trabajadores, a partir de los 14 años, al régimen obligatorio del seguro social.

113. Con respecto a la distribución por sexo, el número de niños y adolescentes varones que trabajan supera al de las niñas y adolescentes mujeres. Esto se explica porque generalmente las mujeres trabajan para las familias, sin

remuneración o sus actividades son invisibilizadas por patrones culturales que no consideran las tareas domésticas como un trabajo.

114. El trabajo de niños, niñas y adolescentes es el resultado de múltiples factores entre los que se pueden señalar la pobreza, problemas de desempleo e inserción ocupacional precaria de los padres de familia, actitudes y percepción errónea sobre la niñez y la educación, y la falta de acceso o pertinencia de la escuela que en algunas ocasiones se convierte en un factor excluyente y expulsor. Esto es lo que alimenta al círculo vicioso e intergeneracional de la pobreza.

115. Para incidir en la situación de la niñez, se creó la Comisión Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA) concebida como un organismo rector para formular y coordinar la política nacional de atención y protección integral de la niñez y la adolescencia. Su quehacer incluía el coordinar acciones con otras instituciones a favor de la niñez y la adolescencia.

116. Desde su adscripción al Ministerio de la Familia, CONAPINA no funciona. Es urgente su reinstalación con presupuesto y potestad para posibilitar que cumpla su importante labor.

1.3. Derecho a la Educación⁴ (Art. No. 13)

a) Acceso y Calidad de la Educación

117. Un alto porcentaje de personas en Nicaragua tienen limitadas sus condiciones y oportunidades en educación para disfrutar de una vida de calidad, y del ejercicio pleno de sus derechos humanos. La posición de Nicaragua como uno de los países más pobres de Latinoamérica, conlleva a que muchas familias no tengan la posibilidad de costear los gastos asociados a la educación (uniformes, pago de transporte, material didáctico, útiles escolares), lo cual limita la asistencia a la escuela⁵.

118. Asimismo, la lejanía de la escuela, y el trabajo infantil debido a factores económicos, culturales y de calidad de la oferta educativa son causas de la no asistencia a la escuela. En Nicaragua la educación primaria es gratuita, universal y

⁴ *Nicaragua, Derechos Humanos en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2004-2005, 2006; *Nicaragua, Valoración Común de País*, publicado por el Sistema de las Naciones Unidas, 2007; *Informe de Desarrollo Humano del PNUD, 2006*; PNUD. Informe de Desarrollo Humano. Nicaragua 2002, 2006. *Nicaragua, Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2003; *Nicaragua, Foro Nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos) Naciones Unidas. Informe Objetivos del Desarrollo del Milenio. 2005. Informe de Desarrollo Humano 2005. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. PNUD.

⁵ En ese sentido es positiva la decisión del Ministerio de Educación de suprimir la obligatoriedad del uniforme para las escuelas de Primaria y Secundaria.

obligatoria hasta los 12 años, sin embargo, la ley no se cumple eficazmente y no todos los niños asisten a clases durante los años de la educación obligatoria.

119. En los últimos 16 años hubo en la práctica, discriminación por razones económicas para el ingreso de estudiantes provenientes de familias muy pobres a la educación pública, es decir, no todos podían acceder a ella en igualdad de condiciones. Los sucesivos Gobiernos, con el objetivo de reducir el gasto público, promovieron la “autonomía” de los centros de educación Secundaria, lo que en verdad significó la privatización de dichos centros. Fueron centenares los casos conocidos en los que si los padres no pagaban las cuotas “voluntarias”, sus hijas o hijos eran expulsados de los centros y no recibían educación.

120. Los programas educativos de apoyo a padres y madres que brinden mejores pautas de crianza para niños menores de tres años aún son incipientes, esto limita el conocimiento de las familias sobre el cuidado y estimulación que se requieren en la primera infancia para un mejor desarrollo cerebral.

121. La tasa neta de escolarización en preescolar se ha incrementado progresivamente desde el año 2000, así como la tasa neta de escolarización primaria. Sin embargo, sólo uno de cada tres niños entre tres y cinco años de edad accede a la educación preescolar.

122. En la educación Secundaria, Nicaragua presenta un importante rezago pese a que la tasa neta de escolarización ha venido creciendo también, desde el año 2000. Además por las altas tasas de deserción pocos estudiantes logran concluir los estudios de secundaria, integrándose en su mayoría a empleos de baja remuneración, afectando la competitividad del país. La desigualdad en el acceso en este nivel afecta mayoritariamente a los varones y los que residen en el área rural, quienes más frecuentemente dejan la escuela para trabajar, y tienen mayores tasas de repetición.

123. La deserción escolar en el año 2007 fue del 9.6% de los 341.367 estudiantes de Secundaria, siendo este el porcentaje más alto entre los subsistemas de la educación. De Primaria desertó el 6% y del preescolar el 8%. Del total de estudiantes de Secundaria, lograron aprobar el año el 66%. En Primaria aprobó el año el 80% y en Preescolar regularmente es el 100%.

124. Aproximadamente, 56 mil bachilleres se graduaron en este mismo año, de los cuales, 40 mil no tuvieron opciones para ingresar a las 49 universidades que existen en el país (10 públicas y 39 privadas) que anualmente no ofertan suficientes plazas para nuevos ingresos.

125. La eficiencia del sistema educativo nicaragüense se ve comprometida por factores, tales como la tasa de deserción, la repetición de un 10%, y la extra edad de un 40% en primaria. La repetición registra un aumento creciente desde el año 2000. La deserción y la repetición son más elevadas en las zonas rurales, y quienes se ven mayormente afectados son los niños en relación a las niñas.

126. Asimismo, la baja eficiencia del sistema educativo se asocia a factores de la oferta y a factores de la demanda. Más allá de la cobertura y acceso, la calidad de la educación es un enorme desafío para el país. En la medición de la calidad de los aprendizajes, la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes nicaragüenses no alcanza los estándares mínimos en lectura comprensiva, escritura significativa, competencia lingüística, así como para realizar operaciones matemáticas básicas.

127. El sistema educativo parece estar más enfocado hacia una dimensión cuantitativa, como matrícula, deserción, repitencia y finalización de ciclos escolares, sin dar la debida importancia a la dimensión cualitativa, es decir, a los aprendizajes efectivamente logrados y significativos que adquieren los alumnos en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes. El currículo y la metodología de enseñanza, no responden a una educación para la vida, especialmente en lo referido a la interculturalidad, la educación de la sexualidad, prevención del VIH-SIDA, prevención de la violencia y preparación para emergencias. Por lo tanto, la educación en Nicaragua no se está orientando hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana. El papel de la educación en el desarrollo de la sociedad implica abordar de forma integral la definición de los conocimientos y las capacidades que exige la formación de ciudadanía, además de la forma institucional a través de la cual ese proceso de formación debe tener lugar.

128. La calidad del aprendizaje varía en función de diversos factores, en especial del nivel socioeconómico de los hogares de los estudiantes. Dicha calidad es más alta en los centros privados, por lo tanto los estudiantes graduados de estos centros tienen mayores oportunidades de ingresar a las universidades financiadas por el Estado, con lo cual los más pobres son víctimas de discriminación en el acceso a la educación superior. A esto se suma el déficit en la formación y capacitación de los docentes de la educación pública, de los cuales aproximadamente el 50% son empíricos. Asimismo, hay una falta de programas de profesionalización y muy bajo reconocimiento social y económico.

129. La calidad educativa es un propósito básico de la política educativa, a través de la cual debe lograrse igualdad real de oportunidades y el derecho de todos a aprender, como lo establece la Constitución.

b) Condiciones de los Maestros y Estudiantes

130. El Ministerio de Educación cuenta con aproximadamente 43 mil maestros, en 10,095 centros escolares que en su mayoría no cuentan con la infraestructura adecuada para resistir las adversidades de la naturaleza. Eso se evidenció con el paso del huracán Félix por la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), en el año 2007, donde 60 centros escolares fueron destruidos totalmente y 42 parcialmente.

131. El salario de los maestros nicaragüenses es el más bajo de Centroamérica. Los salarios de los docentes se encuentran devaluados (actualmente equivalen a 133 dólares mensuales), y las condiciones laborales son precarias. Los Directores

de centros escolares alegaron que el Ministerio de Educación se encarga de pagar los servicios básicos, pero no existe presupuesto para la compra de materiales didácticos para los maestros, pago de vigilancia, conserjes y reparación de infraestructura.

132. El número de estudiantes matriculados, en el año 2007, fue de 1 millón 681 mil, incluyendo centros subvencionados y sin subvención. En las aulas de clase de centros públicos, existe hacinamiento, pues albergan entre 50 y 60 estudiantes.

133. En Nicaragua hay un déficit de escuelas. Se necesitan construir 3 mil escuelas al año, pero el Estado carece de capacidad para satisfacer esta demanda. Ahora bien, debido a una deficiente planificación existen centros escolares con pocos estudiantes.

134. Más de 3 mil centros escolares a nivel nacional carecen de agua potable, energía eléctrica y en algunos casos de techo. En algunas escuelas los estudiantes se mantienen en un ambiente insalubre, pues los servicios sanitarios no son aseados adecuadamente.

c) Desarticulación del Sistema Educativo

135. Aunque la Constitución Política establece que el sistema nacional de educación debe funcionar de manera integrada, de hecho está segmentado y desarticulado. Los estudiantes de primaria y secundaria reciben enseñanza desde el Ministerio de Educación adscrito al Poder Ejecutivo, mientras que la educación superior es impartida por universidades públicas o privadas con régimen de autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa, adscritas las públicas, al Consejo Nacional de Universidades (CNU), y las cuales reciben un 6% del total de ingresos del Presupuesto General de la República para su funcionamiento anual.

136. La desarticulación entre los subsistemas de educación (básica, técnica y terciaria), en sus diversas modalidades y unidades territoriales (privadas y estatales), impacta en la calidad del servicio educativo, lo que se manifiesta en el hecho repetido, de que los bachilleres que optan a ingresar a la universidad, sólo unos cuantos superan las pruebas de matemáticas y español. Ahora bien, el Ministro de Educación informó de la existencia de coordinaciones con las universidades para asegurar que más bachilleres de los centros escolares públicos puedan aprobar los exámenes de admisión, pues muy pocos logran hacerlo.

137. El carácter lineal del sistema educativo ha obstaculizado la diversificación de la oferta educativa para la formación profesional (oficios) y la educación técnica básica, media y superior. Esta situación preocupa de manera especial al sector privado del país.

d) Acciones del Ministerio de Educación en el año 2007

138. En el año 2007 el Gobierno se comprometió a garantizar una educación pública, gratuita y obligatoria, eliminar el analfabetismo, elevar la calidad de la educación, y articular los subsistemas educativos.

139. Una de las acciones que el actual Ministro de Educación desarrolló, con el fin de mejorar la calidad de la educación fue la transformación curricular. El Ministro anunció la modificación en el currículo de la educación Secundaria, que fue consultado con diferentes organismos de la sociedad civil, entre ellos el CENIDH. Se impartirán materias como Filosofía, Economía y Sociología. También se mencionó como tema central del nuevo currículo la Costa Caribe y el Subsistema Educativo Autónomo Regional (SEAR). Asimismo el Ministro, con el mismo fin, determinó contratar únicamente a maestros graduados.

140. El Ministerio de Educación eliminó la “autonomía escolar” que significaba el cobro por el servicio público en el 60% de los centros de educación primaria y secundaria. De igual forma, el MINED resolvió entregar la merienda escolar e impulsó el programa de lucha contra el analfabetismo en adultos “Yo sí puedo”.

141. Eliminar la autonomía y ponerle fin a los “cobros voluntarios” pretendía lograr para ese año un mayor número de ingresos de estudiantes en los centros de educación, sobre todo de los sectores vulnerables económicamente, pero el número de matriculas no aumentó. El Ministerio de Educación consideró que en las administraciones anteriores se “inflaban” las listas de estudiantes matriculados en los centros escolares con el propósito de obtener mayor transferencia financiera del Gobierno.

142. La merienda escolar es la continuación, bajo otra modalidad, de programas dirigidos a disminuir la desnutrición de los niños y niñas, que consistió, durante el año 2007, en la entrega de granos básicos a las madres para que prepararan, de manera colectiva o individual, los alimentos de los estudiantes, lo que ha contribuido a garantizar la retención de más niños en las escuelas. Se ha entregado la merienda a 786 mil estudiantes de Primaria, que representan casi el 50% del alumnado del sistema.

143. El Programa de Educación de Adultos Analfabetos “Yo sí puedo” fue diseñado por una educadora cubana, y es respaldado metodológicamente por equipos audiovisuales y bibliográficos financiados por los Gobiernos de Cuba y de la República Bolivariana de Venezuela. Fue impulsado en un inicio, (desde el año 2005), por las alcaldías sandinistas, pero con el triunfo del Presidente Ortega, fue asumido parcialmente por el Ministerio de Educación y logró alfabetizar a un total de 50 mil personas.

144. Conforme el presupuesto del Ministerio de Educación del año 2007, se proyectó una inversión en educación de aproximadamente U\$198,410 (3,869 millones de córdobas), correspondientes al 3.7% del Producto Interno Bruto (PIB) para el funcionamiento institucional. Ese porcentaje es de los más bajos de América Latina. En países en situación económica similar, como es el caso de Bolivia, la inversión en educación asciende al 6% del PIB.

145. Los recursos designados por el Estado a la educación pública de Primaria y Secundaria son insuficientes para llenar siquiera las necesidades básicas de los centros educativos, por lo tanto resulta contradictorio que al 30 de octubre del año 2007, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportara una ejecución presupuestaria por parte del Ministerio de Educación del 64.2% del presupuesto asignado, es decir que un buen porcentaje estaba aún sin ejecutar.

146. Parte importante del presupuesto para educación se logró mediante la cooperación de los gobiernos de Canadá, Holanda, Dinamarca, Francia, España y Suiza, entre otros, y con el alivio de la deuda externa con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

147. A su vez, se realizó una reforma presupuestaria, asignando al Ministerio de Educación 26.1 millones de dólares adicionales, con los cuales se cubriría el déficit que presentaron los centros escolares debido a la eliminación de los cobros “voluntarios”.

148. Debido al déficit de escuelas y al hacinamiento dentro de las aulas, el Ministro de Educación decidió impartir clases en toldos plásticos, que resultaron poco apropiados para este fin, a causa de la falta de aseo por tener piso de tierra y el fuerte calor.

149. El Ministerio de Educación junto a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) crearon la figura de “procuradores escolares”, que suman un total de 1.500, y cuya misión consiste en vigilar que niñas, niños y jóvenes de las 9.400 escuelas del país reciban una buena y gratuita educación. Ahora bien, algunos de estos procuradores fueron utilizados como esquirols por las autoridades del Ministerio en un conflicto laboral suscitado a raíz de una huelga en demanda del incremento salarial y en protesta por el despido de 5 directores de centros de educación Secundaria.

150. Debido a los problemas de inseguridad ciudadana, agravados por los constantes cortes de energía y falta de transporte público, disminuyó el número de estudiantes de los turnos nocturnos, por lo cual el actual Ministro de Educación se comprometió a coordinar con la Policía Nacional y las alcaldías, pero hasta la fecha no ha habido ninguna iniciativa concreta para resolver el problema.

151. Con el propósito de enfrentar toda esa problemática de la educación, el Ministerio de Educación creó en el transcurso del año 2007, diez comisiones nacionales integradas por diferentes sectores, entre ellos el Gobierno, asociaciones y confederaciones magisteriales, universidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y docentes de escuelas. Estas comisiones interactuarán entre sí de manera participativa para crear condiciones para la permanente cobertura educativa en la población, tanto cuantitativa como cualitativamente.

152. Asimismo tratarán de construir un modelo consensuado de relaciones pedagógicas y de aprendizaje, popular, científico y de fuertes raíces

nicaragüenses, estrechamente articulado a un sistema nacional de formación y capacitación del magisterio y al uso creativo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para al final establecer un modelo de administración de la educación escolar y extraescolar participativo y descentralizado.

153. Las comisiones creadas son planificación estratégica, gestión de la educación participativa y descentralizada, curriculum, alfabetización, creación del sistema nacional de formación y de capacitación de los recursos humanos de la educación, tecnología de la información, infraestructura, cobertura, y transformación de la educación Secundaria.

1.4. Derecho a la Salud⁶ (Art. No 12)

a) Acceso y Calidad de la Salud

154. El Sistema de Salud ha sido objeto de reformas. Se han establecido lineamientos, prioridades y grupos metas, así como estrategias que buscan mejorar el acceso, cobertura, calidad, y organización de los servicios. Son notorios los avances en políticas, leyes y reglamentos en materia de salud. Sin embargo, aún existen obstáculos para hacer efectivo su cumplimiento debido a que el Sistema de Salud en Nicaragua y las políticas públicas de otros sectores que inciden, no logran garantizar el goce de este derecho por igual para todas las personas, particularmente para las poblaciones más pobres y dispersas del área rural.

155. Por lo tanto, existen grandes inequidades en el ejercicio de este derecho relacionadas con la baja cobertura de servicios y programas, problemas de inequidad entre diversos sectores poblacionales en el acceso a servicios considerados como esenciales, diversos grados de ineficiencia en la distribución y utilización de los recursos, limitada eficacia en la intervención de los problemas prevalentes de salud, la baja calidad de los servicios de salud, así como la poca efectividad de las políticas públicas para abordar los determinantes sociales de la salud. El 40% de la población se encuentra excluida de los servicios de salud y el 60% que tiene acceso enfrenta la baja calidad de los mismos.

⁶ *Nicaragua, Derechos Humanos en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2004-2005, 2006; *Nicaragua, Valoración Común de País*, publicado por el Sistema de las Naciones Unidas, 2007; *Informe de Desarrollo Humano del PNUD, 2006*; PNUD. Informe de Desarrollo Humano. Nicaragua 2002, 2006. *Nicaragua, Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2003; *Nicaragua, Foro Nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos) Naciones Unidas. Informe Objetivos del Desarrollo del Milenio. 2005. Informe de Desarrollo Humano 2005. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. PNUD; Nicaragua, *El Derecho a la Alimentación y el Programa "Hambre Cero (Resumen Preliminar)*. FIAN, 2008; Informe Comisaría de la Mujer y la Niñez, 2007. Alianza de Centros de Mujeres que participan en el Proyecto Promoción de la Equidad entre los Géneros en la Erradicación de la violencia contra la Mujer, 2007. UNICEF. Panorama General Nicaragua. <http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/nicaragua.html>

156. Los grupos sociales excluidos en salud son mayoritariamente los pobres, los del medio rural y los insertos en la economía informal, así como los pueblos indígenas. El nivel de inaccesibilidad a los servicios de salud en los pueblos indígenas y afrodescendientes alcanza a más de la mitad de la población en los pueblos creole/garífuna, miskitu y mayagnas. Más de la mitad de niños/as miskitu y el 100% de los ramas no tienen acceso a controles para el crecimiento y desarrollo.

157. El problema de acceso de las poblaciones a los servicios de salud se debe a una serie de barreras de tipo cultural, geográfico, económico y diversas deficiencias institucionales. Las personas, familias y comunidades, desconocen sus derechos y deberes. No demandan su cumplimiento y adoptan estilos de vida poco saludables.

158. Por su parte, no están asegurados los mecanismos de operacionalización y control de la aplicación de políticas y leyes en el tema de salud. Hace falta una mejor planificación, coordinación y comunicación intersectorial, y mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles. Es muy débil la integración y coordinación de las ONG`s e instituciones gubernamentales que están trabajando con estas poblaciones. Desde la sociedad civil, ha sido difícil implementar un enfoque multisectorial efectivo a la prevención de enfermedades infectocontagiosas en sectores de la población en riesgo. Estos no reciben la atención prioritaria que requieren.

159. Las necesidades de la población de acceder a servicios de salud en cantidad y calidad, son todavía una promesa no cumplida. El proceso de desmontar la estructura organizativa heredada de gobiernos anteriores, conlleva costos económicos y de tiempo.

b) Gasto Social en Salud

160. En los últimos 16 años, el Estado de Nicaragua hizo énfasis en mantener la estabilidad macroeconómica, incentivando el desarrollo de la empresa privada y la inversión extranjera. Para sostener ese plan el Estado redujo el gasto social, principalmente en salud, manteniendo únicamente los salarios de los trabajadores y el gasto de los servicios básicos de las unidades de salud. Con esas medidas el Estado limitó el gasto en insumos y medicamentos, afectando la economía de los usuarios del sistema de salud, quienes asumieron los costos operativos de los hospitales. Se llegó a pagar hasta por la papelería usada en el expediente clínico del paciente.

161. Con el aparente proceso de modernización, llevado a cabo mediante un programa del Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Estado privatizó algunos servicios que eran prestados por el Ministerio de Salud, con el objetivo de hacerlos eficientes. Sin embargo, la realidad es que eso correspondía a una directriz del Fondo Monetario Internacional (FMI) de disminuir el gasto estatal en salud, reduciendo servicios al tiempo que redujeron personal. Entre los planes estaba también la privatización del Centro de Insumos Para la Salud (CIPS), instancia que abastece de medicamentos y material de reposición a

los hospitales y centros de salud. La privatización fue impedida por la protesta de trabajadores de ese centro, quienes denunciaron las pretensiones de las autoridades del Ministerio de Salud.

162. Hasta el momento la superestructura diseñada por los gobiernos anteriores, orientada a promover el libre mercado en todos los servicios, incluso los de salud, continúa intacta, sin indicio de cambio en la política de Estado que se instauró desde 1990, y que han conllevado a la precariedad del sistema, generada por las medidas económicas que excluyen a la mayoría de la población nicaragüense de acceder a servicios de salud con calidad y en condiciones estructurales dignas.

163. Los recursos del Presupuesto General de la República limitan el gasto en contratación de recursos humanos y medicamentos. El presupuesto está dirigido principalmente al tratamiento de las infecciones diarreicas, vigilancia epidemiológica y los costos de hospitalización de los pacientes con SIDA. El resto de acciones son cubiertas principalmente con fondos de la cooperación internacional.

164. El presupuesto del Ministerio de Salud para el año 2007 fue de aproximadamente 206 millones 575 mil 569 dólares americanos (4 mil 028 millones 223 mil 599 córdobas). Este presupuesto difirió muy poco de lo que dejó el Gobierno anterior.

165. En cuanto a la compra de medicamentos, hubo una reducción del 17.7% en comparación con el año anterior. El precio de los medicamentos continúa regido por el libre mercado, sin la intervención del Estado a fin de regular el lucro que genera a las comercializadoras de productos farmacéuticos. Para agravar la situación, la Ley General de Salud prohíbe al Estado hacer compras directas de medicamentos en el exterior, asegurando el negocio lucrativo de las empresas importadoras a costa de la salud y necesidad del pueblo, lo que ha conllevado a alzas en el precio de los medicamentos de hasta del 50% de su valor, afectando directamente a los consumidores, quienes no ven protección a sus derechos por parte del Estado, a pesar de las declaraciones públicas tanto del actual Presidente de la República como de sus funcionarios, oponiéndose a las alzas en los medicamentos.

166. Entre las primeras medidas adoptadas por el actual Gobierno, fue la gratuidad de los servicios de salud, a pesar de la falta de recursos que respaldaran esa medida. El presupuesto se aprobó hasta marzo del 2007, antes de marzo se estuvo operando con el presupuesto del año anterior, con la misma lógica del gobierno saliente.

167. La atención en salud y medicinas gratuitas, es un deber estatal para garantizar la salud de la población, sin embargo, se deben asignar los recursos suficientes para mejorar la capacidad instalada, infraestructura, recursos humanos, equipos y medicinas, para no crear falsas expectativas. Asimismo, el Estado debe garantizar la atención gratuita a la población más pobre, dotando de equipos medico quirúrgico y de diagnóstico a los hospitales del país, principalmente los que

se encuentran en las zonas más alejadas, así como garantizar los recursos necesarios para el mantenimiento periódico de estos. En otras palabras, el Estado debe garantizar la sostenibilidad de servicios integrales de salud gratuitamente, en beneficio de la mayoría de la población.

c) Condiciones de Trabajo de los Trabajadores de la Salud

168. En los Gobiernos anteriores, los despidos de trabajadores de la salud y la ausencia de inversión en equipo médico debilitó la capacidad de respuesta del sistema de salud pública. Este antecedente generó tensión entre los trabajadores, quienes han visto un aumento de su carga laboral y precaria infraestructura que no permite dar mejor respuesta a la población. Lo que ha llevado a los trabajadores de la salud a demandar mejores condiciones laborales, tanto salariales como de infraestructura.

169. El Gobierno actual, también se ha caracterizado por una constante inestabilidad laboral entre los funcionarios de mayor rango, principalmente en los cargos ocupados por mujeres. Ejemplo de lo anterior es el caso de la primera ministra de Salud del actual gobierno, la Sra. Maritza Cuan, con reconocida trayectoria profesional en salud pública en el plano académico y de las organizaciones no gubernamentales. En noviembre de 2007, mientras se realizaba el V Congreso Centroamericano sobre el VIH/Sida (Concasida), el más importante evento a nivel de América sobre el tema, la Ministra de Salud presentó su renuncia en medio de especulaciones sobre las presiones a las que fue sometida para que dejara el cargo.

d) Principales Problemas de Salud Pública

170. La incidencia de todas las enfermedades en la población ha venido en aumento desde 1998, afectando más a las mujeres que a los hombres, y más a las zonas rurales que a las urbanas. Las principales enfermedades son las respiratorias, infecciones diarreicas, incluso las enfermedades endémicas tales como la malaria y el dengue que anualmente se presentan como situaciones emergentes. La transmisión de la malaria provoca una mortalidad significativa en las zonas rurales afectando más a las comunidades indígenas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica. .

171. La Dirección de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública cada semana informa sobre el comportamiento de las enfermedades epidemiológicas sujetas a vigilancia. Los datos reflejados en estos boletines semanales resultan un referente de la situación epidemiológica nacional, sin embargo, existe un subregistro aceptado por las autoridades de salud. La mayor parte de este subregistro está concentrada en las zonas rurales donde no existe un puesto médico o de enfermería, ni un centro de salud.

172. En el año 2007 a nivel nacional las unidades de salud del sistema atendieron 107 mil 307 casos de enfermedades diarreicas agudas, para una tasa de 191.83 casos por cada 10 mil habitantes, lo cual representa un significativo aumento en comparación con el mismo período del año 2006, en el que se reportaron 97 mil 474 casos, con una tasa de 174.25 casos por cada 10 mil habitantes. El incremento en la incidencia de esta enfermedad está relacionado a la eficacia del registro de casos que atienden las unidades de salud, la mayoría en las zonas urbanas, y el aumento de casos está relacionado con la falta de agua potable, pues las condiciones higiénico-sanitarias de la población se agravaron con la escasez de agua potable en las principales ciudades del país. Las medidas de prevención de este tipo de enfermedades dependen en gran medida del acceso al vital líquido.

173. Las Regiones Autónomas del Atlántico, donde la mayoría de su población es indígena, son las más afectadas por las infecciones diarreicas agudas. La singular situación de las regiones autónomas las hace sensibles a la proliferación de enfermedades relacionadas al medio ambiente prevenibles si se adoptan medidas higiénicas sanitarias. A pesar del despliegue de brigadas médicas, procedentes de Cuba y Venezuela, en la Región Autónoma del Atlántico Norte la situación se agravó con el paso del huracán Félix, causando daños severos en la infraestructura ya de por sí deficiente.

174. En cuanto a las muertes causadas por enfermedades diarreicas agudas, éstas se mantuvieron entre 74 muertes en 2004, 128 en 2005 y 75 en 2006. En el año 2007 ocurrieron 61 muertes, o sea hubo una disminución de muertes por enfermedades diarreicas agudas en casi un 20%. Es la primera vez en más de 3 años que baja la cantidad de muertes. La explicación podría residir en un mayor acceso a servicios básicos de salud.

175. En el año 2007 se registraron 883 mil 84 casos de infecciones respiratorias agudas, lo cual representa una tasa de 1 mil 489.25 casos por cada 10 mil habitantes. La Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), donde reside la mayor cantidad de afrodescendientes, igual que en el año 2006, reporta el mayor número de casos, tomando en cuenta la tasa de 3 mil 26.56 casos por cada 10 mil habitantes. Ahora bien, las muertes por esta enfermedad tuvieron una reducción de un poco más del 10% en comparación con el mismo período del 2006, al pasar de 255 en ese año a 235 en el 2007, igual que en las infecciones diarreicas agudas este indicador está relacionado con un mayor acceso de la población más vulnerable a los servicios de salud.

176. Las enfermedades antes mencionadas están relacionadas con las condiciones medioambientales. Estos indicadores reflejan los graves problemas medioambientales que afectan a las regiones autónomas y se reflejan directamente en la salud de la población.

177. Los meses de septiembre, octubre y noviembre son de abundantes precipitaciones lluviosas, generalmente vienen de la mano de mucha lluvia. Los huracanes y tormentas tropicales son frecuentes, trayendo consigo enfermedades infectocontagiosas como el dengue, la malaria y la leptospirosis, la última

relacionada con el control de ratas u otros roedores. El vehículo principal de transmisión es la orina de animales silvestres o domésticos. El ser humano generalmente es contagiado por la orina o heces de los ratones.

178. A finales de octubre de 2007 el Gobierno emitió la alarma de una epidemia de leptospirosis, principalmente en las zonas afectadas por las inundaciones (zonas ubicadas al norte del país:: Chinandega, Nueva Segovia, Estelí y la RAAN). Estas zonas presentaron mayor incidencia de leptospirosis, por la contaminación de las aguas y las deficiencias en el control de plagas. Los hospitales de León y Chinandega estaban desbordados por la cantidad de casos que llegaban desde las comunidades, con mas de 1 mil 13 casos sospechosos. El Ejército Nacional desempeñó un papel importante al asegurar casas de campaña y camas para ampliar la capacidad de los hospitales, principalmente el de Chinandega.

179. El control de la mortalidad materna e infantil es una prioridad del Sistema de Salud. La mortalidad materna ha descendido en los últimos años, ahora bien, se reconoce que existe un subregistro de muertes entre 20% y 30%. La muerte materna en adolescentes representa un tercio de la mortalidad materna. La mortalidad y la morbilidad materna afectan a las mujeres de todos los estratos sociales y económicos, sin embargo, muere un número mayor de mujeres pobres y analfabetas, que en su mayoría residen en zonas rurales. Los bajos niveles de educación, ingresos y lugar de procedencia son condicionantes de la morbi-mortalidad materna.

180. Las principales causas de la mortalidad materna están relacionadas al embarazo y al parto. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad, es de 150 por cada 100.000 nacimientos de niños vivos. En la región Atlántica y en las zonas de acceso más difícil, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad llega a duplicar el promedio nacional, ya que la cobertura de los controles prenatales en el área rural llega sólo a la mitad de la población, mientras que en el área urbana más de la mitad de la población es atendida. Asimismo, más de la mitad de mujeres primigestas residentes en el área urbana, reciben atención del parto por personal de salud, mientras que la mitad de las mujeres residentes en el área rural no reciben esa atención. En las regiones autónomas, mientras más de la mitad de madres miskita tienen acceso a control pre-natal, y no son atendidos por personal de salud.

181. La proporción de nacimientos en madres adolescentes se ha reducido, sin embargo sigue siendo una de las más altas de América Latina. La alta fecundidad, y los embarazos no deseados, relacionada con estratos de menos ingresos, agrava el grado de vulnerabilidad socioeconómica, y perpetúa los ciclos de pobreza intergeneracional y el fenómeno de la morbi-mortalidad materna. Esto está relacionado con las limitaciones de acceso y calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, y ausencia de planes de educación sobre derechos sexuales y reproductivos. El uso de métodos anticonceptivos es de un 60% en el área rural a diferencia del 70.7% en áreas urbanas.

182. Para revertir esta situación, se requiere de acciones y políticas orientadas a superar la escasez de recursos humanos calificados, profundizar un enfoque multisectorial efectivo dirigido a la prevención de los grupos más vulnerables, incluyendo educación de la población en salud sexual y reproductiva, especialmente en los departamentos y regiones más afectadas, y rescatar la coordinación con las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil que están trabajando con estas poblaciones.

183. La escasa cobertura de cuidados prenatales o atención profesional al parto y postnatal también afectan la mortalidad perinatal e infantil. Otros factores de riesgo, relativos a la madre, son la alta tasa de embarazo y paridad en menores de 19 años, la baja escolaridad de la madre, el intervalo ínter genésico menor de dos años, y la desnutrición de la madre, entre otros.

184. La mortalidad infantil, relacionada principalmente a enfermedades respiratorias y diarreicas agudas, ha mostrado una constante reducción por el sostenimiento de programas de inmunización y saneamiento, la promoción de la lactancia materna y el control de enfermedades. Los niños y niñas con menos probabilidades de sobrepasar los 5 años de edad son hijos/as de padres muy pobres, procedentes de áreas rurales, sin control prenatal ni atención calificada del parto. La disminución de la mortalidad infantil ha sido mucho menor en el área rural, ahora bien, en ciertos departamentos como en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), la mortalidad infantil se ha incrementado.

185. Existe una correlación entre las condiciones de pobreza y los pueblos indígenas que se agrava en circunstancias de ruralidad y dispersión, y afecta con más severidad a las mujeres y a la niñez. La tasa de mortalidad infantil para el año 2007 es de 114.05 casos por cada 100 mil nacidos vivos registrados. La población de las zonas del país que registran mayor número de casos está concentrada en el área rural, donde es precaria la presencia institucional del Ministerio de Salud y otras instituciones del Estado, así como la falta de vías de comunicación, que en algunos simplemente no existen.

186. Otro problema de salud pública que afecta a las mujeres, niños, niñas y adolescentes (las familias) es la violencia intrafamiliar y sexual. Son las adolescentes y jóvenes las que mayormente sufren violencia intrafamiliar y sexual, y como consecuencia de ello, se observa que estas víctimas tienen tendencias al suicidio y en muchos casos llegan a consumarlo, registrándose como tal, pero sin analizar las causas.

187. En el año 2007, 3,191 mujeres fueron víctimas de situaciones de violencia. El 30% de los casos correspondió a violencia física, 50% violencia psicológica y un 20% a violencia sexual. De éstas, 1,537 mujeres introdujeron denuncias por violencia sexual, física, psicológica y patrimonial en las instancias policiales y en el Ministerio Público. Se puede decir entonces, que los índices de violencia contra las mujeres en Nicaragua son altos.

188. Un porcentaje mínimo de las mujeres víctimas logran llegar a las instancias judiciales, ya que la Policía Nacional pasa los expedientes a la Fiscalía con retardo y en menor cantidad de los casos recibidos, lo que favorece la impunidad. Se puede decir entonces que el sistema de administración de justicia por lo que hace a la atención de la violencia intrafamiliar es precario.

189. Otro problema de salud pública es el cáncer cérvico uterino y el cáncer de mama, siendo las primeras causas de muerte por tumores para el sexo femenino, afectando más a las que tienen edades comprendidas entre los 35 y 49 años.

190. En Nicaragua, la incidencia anual de VIH se ha incrementado. Desde que se identificó el primer caso en 1987 el avance de la enfermedad en los últimos 16 años ha sido muy rápido, tomando en cuenta ciertos factores que lo han permitido, tales como los prejuicios y dogmas religiosos que forman parte de la política institucional, que obstaculizan la puesta en marcha de programas de educación sexual y reproductiva.

191. En el año 2007 se reportaron 474 casos diagnosticados de VIH/SIDA. En el mismo período durante el año 2006 se reportaron 336 casos, habiendo un incremento del 30%. El Ministerio de Salud tiene registrados casi 2 mil 500 casos, sin embargo, la Asociación Nicaragüense de Personas que viven con el VIH/SIDA cuantifica que la cantidad de personas portadoras en el país alcanza 18 mil y que existe un subregistro.

192. La epidemia está afectando principalmente a personas entre 20 y 34 años con predominio de la transmisión sexual (92%, de los cuales el 72% es heterosexual). El 3% de los casos son debidos a transmisión perinatal, el 2.8% por uso de drogas inyectables y 0.2% a transfusiones sanguíneas. Los adolescentes entre 10 y 19 años representaron el 7.4% del total de nuevas infecciones ocurridas. En los últimos años se ha producido una tendencia acelerada hacia la feminización de la epidemia. Las proyecciones realizadas por el Ministerio de Salud para el período 2006-2010 permiten estimar que para el año 2010 el número de personas viviendo con el VIH/SIDA se habrá incrementado en un 11.2%, por lo que la prevalencia correspondiente alcanzará el 0.24% de la población entre 15 a 49 años.

193. El Ministerio de Salud atiende a 402 personas con medicamentos retrovirales, financiados con el Proyecto Fondo Mundial en atención al VIH/SIDA y con el Presupuesto General de la República, en el cual se incluyó por primera vez una partida para la compra de medicamentos retrovirales. La disponibilidad de recursos económicos suficientes es un factor que a mediano y largo plazo determinará el éxito de la campaña contra el VIH/SIDA. Actualmente el grueso del gasto está en manos de la cooperación internacional, iniciativas de gobiernos y consorcios internacionales. Ahora bien, todavía es insuficiente la partida presupuestaria para asegurar la atención integral de las personas que viven con el VIH/SIDA, así como para impulsar campañas de prevención y promoción de la prueba de detección temprana del VIH. En otras palabras, el Ministerio de Salud tiene una reducida capacidad para la vigilancia activa de la epidemia, el diagnóstico temprano del VIH/SIDA, y seguimiento a las personas que viven con el virus.

194. Persisten las deficiencias en la formación de personal sensibilizado con la problemática del VIH/SIDA, y en la formación de los equipos multidisciplinarios en los centros hospitalarios, cuya función es de dar seguimiento a las personas seropositivas que se encuentran en terapia y las que no la reciben. Entre los más afectados están los niños y niñas portadores del VIH/SIDA, los y las nacidas de madre portadora, quienes no cuentan con un examen de diagnóstico temprano que defina su condición, y por eso no reciben medicamentos retrovirales.

e) Derechos Sexuales y Reproductivos

195. Uno de los retrocesos jurídicos más grandes de los últimos años, en materia de derechos sexuales y reproductivos, fue la aprobación en Octubre de 2006 de la Ley No. 603, "Ley de derogación del Artículo 165 del Código Penal", con la cual se prohibió totalmente el aborto, incluso en caso de violación, incesto o peligro para la vida o la salud de la mujer embarazada, aumentando el riesgo de mortalidad materna.

196. El 13 de septiembre del 2007, el Estado reafirmó su voluntad política de prohibir el aborto bajo toda circunstancia, con la aprobación de un nuevo Código Penal que dispone pena de cárcel para quien realice un aborto, incluso cuando esté en juego la vida de la embarazada, así como para la mujer que se lo procure, por cualquier motivo.

197. Este tipo de prohibiciones totales son incompatibles con la obligación del Estado de respetar los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, la salud y la no discriminación. Su imposición conlleva serias consecuencias para la vida y la salud tanto de mujeres como de niñas víctimas de violencia sexual.

198. En febrero de 2007, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el sexto informe periódico de Nicaragua y entre sus observaciones finales recomendó al Estado adoptar medidas concretas para mejorar el acceso de la mujer a servicios de salud sexual y reproductiva, y considerar la posibilidad de revisar la legislación relativa al aborto con miras a suprimir las disposiciones punitivas aplicables a las mujeres que abortan.

199. Tanto la promulgación de la Ley No. 603, como el voto de los diputados en septiembre del 2007, se atribuyen al deseo de los partidos políticos de captar el apoyo de las iglesias católica y evangélica. La decisión fue abiertamente criticada como adversa y violatoria a las obligaciones contraídas por el Estado de Nicaragua en materia de derechos humanos, por diversos organismos de Naciones Unidas, la Comisión Europea, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y varias agencias de la cooperación internacional.

200. El debate de la penalización del aborto terapéutico tiene una dimensión política importante en relación al sistema de justicia en Nicaragua, específicamente en la búsqueda de la igualdad de condiciones, la inclusión política de las mujeres, el Estado de Derecho y el carácter laico del Estado. De ahí que la ausencia

absoluta de un debate serio e inclusivo revela la falta de institucionalidad e independencia de los poderes del Estado, su actuación injusta, ilegal y en obediencia a intereses personales y de determinados partidos políticos.

201. Desde que la figura del aborto terapéutico desapareciera de la legislación nicaragüense hasta octubre de 2007, 80 mujeres murieron por la mala atención en los servicios públicos de salud, por la negligencia en ellos o por el miedo que ha generado en la sociedad la penalización de cualquier interrupción del embarazo.

202. Entre los meses de enero a septiembre 2007, se realizaron unas series de acciones para restablecer el derecho al aborto terapéutico, una de las más notables fue la conformación de un Grupo Estratégico por la Despenalización que articula a organismos de derechos humanos, organizaciones de médicos, organismos que trabajan con la niñez y movimiento de mujeres para revertir la decisión y evitar las devastadoras consecuencia de la misma en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres nicaragüenses.

203. El 8 de enero de 2007, el Grupo Estratégico por la Despenalización interpuso un Recurso por Inconstitucionalidad en contra de la Ley No.603. Los magistrados tenían la obligación de emitir sentencia en junio de 2007, por lo que entre los meses de enero a junio del 2007, el Grupo Estratégico realizó plantones ante la Corte, demandando una sentencia apegada a Derecho.

204. Por haber entrado en vigencia un nuevo Código Penal, fue necesario introducir otros recursos por inconstitucionalidad, ésta vez en contra de la decisión del nuevo Código de penalizar cualquier aborto provocado desconociendo que existen excepcionalmente, circunstancias en las que se halla en peligro la vida de la mujer que ameritan la intervención médica de urgencia, como es el caso del aborto terapéutico. Estos recursos se encuentran a la espera de un pronunciamiento por parte de la Corte Suprema de Justicia. El silencio de la Corte Suprema en el caso del recurso interpuesto contra la reforma al Código Penal demuestra la pérdida de eficacia de los controles establecidos constitucionalmente para rectificar una decisión legislativa que lesiona el derecho a la vida y el derecho a la salud de las nicaragüenses y el derecho de ejercer la profesión del personal médico y sanitario. De igual forma, el acceso a la justicia se ve obstaculizado por cuanto el más alto tribunal de justicia del país, la Corte Suprema de Justicia, continúa sin pronunciarse respecto de un tema de tanta relevancia.

205. La Ley No. 603 y la penalización de la figura del aborto terapéutico dentro del nuevo Código Penal vulnera los derechos a la vida (art.23 Cn), a la salud de las mujeres (arts. 59 y 105 Cn), el derecho a la integridad y a no ser sometidas a tratos crueles e inhumanos (art.36 Cn), el derecho al desarrollo humano (art. 4 Cn); a la dignidad de las personas (art. 5 y 116), a la libertad individual (art. 5 y 25 inciso 1 Cn.), a la igualdad y a estar libre de discriminaciones (arts. 27, 48 y 50 Cn), a la libertad religiosa, de conciencia y de pensamiento (art. 29 y 30 Cn) y el derecho al libre ejercicio de la profesión (art. 86 Cn), como resultado de la plena penalización del aborto.

206. La penalización del aborto terapéutico atenta contra el principio generalmente aceptado de la preservación de la salud y vida de las mujeres. El aborto terapéutico no debe ser tipificado como un delito, sino como una intervención médico quirúrgica de urgencia para prevenir complicaciones y salvar la vida de las mujeres.

e. La atención a los asegurados

207. A la fecha, el Sistema Médico Previsional no ha logrado garantizar una atención adecuada para los asegurados. Son frecuentes las denuncias de los asegurados que refieren que deben esperar horas para recibir una atención médica deficiente. Por otra parte, miles de trabajadores se ven imposibilitados incluso de recibir la atención médica ya que sus empleadores no están entregando las cotizaciones retenidas al Instituto de Seguridad Social. Es deseable que el Estado fortalezca sus controles para garantizar esta obligación e imponga las sanciones correspondientes.

208. Por otra parte, el Estado está incursionando en el campo de la atención a los asegurados mediante la creación de sus propias clínicas, sin que se disponga de información que revele cuál es el proyecto del Estado.

1.5. El derecho de toda persona a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por producciones artísticas del autor (arto. 15.1 literal c del PIDESC)

209. La utilización por el partido de gobierno en distintos actos públicos de la obra musical de Carlos Mejía Godoy, particularmente del tema: La Consigna y la distribución copias ilegales de otros temas compuestos e interpretados por el artista constituye una violación del derecho reconocido por el PIDESC para los artistas como es el de beneficiarse de sus producciones.

1.6. El deber del Estado de conservar, desarrollar y difundir la cultura (arto. 15.2 PIDESC)

210. El Estado ha violado el art. 128 de la Constitución cuando el Presidente Daniel Ortega le entregó al Presidente Hugo Chávez, como un regalo, dos manuscritos de Rubén Darío, los que según el art. 6 de la Ley 333 del 13 de marzo del año 2000 son "patrimonio cultural, artístico de la nación la obra literaria publicada, o inédita del insigne poeta Rubén Darío". Si tenemos en cuenta lo dispuesto en la Ley 641, art. 299, constituye delito contra el patrimonio cultural de la nación la conducta del que transfiere bienes protegidos del patrimonio cultural.

1.7. Derechos Ambientales

211. El deterioro ambiental que afecta el suelo productivo, la calidad del agua y del aire, los ambientes rurales y la diversidad biológica no han sido temas a los que el Estado les preste la atención debida. El deterioro existente se vio agravado por el

paso del Huracán Félix que tuvo un efecto devastador en la Región Autónoma del Atlántico Norte.

212. Una de las principales amenazas para el medio ambiente en Nicaragua es la deforestación. En el año 2006, madera talada ilegalmente, que era transportada en el río Kum Kum, fue decomisada. La negligencia en su manejo y resguardo tuvo como consecuencia su deterioro y la consecuente pérdida de buena parte de su precio (30%). Las Zonas Protegidas no son resguardadas y sólo cuando ya se han producido las talas ilegales se verifican los hechos y se decomisa la madera. De igual forma, no hay seguimiento de los permisos de aprovechamiento forestal concedidos por MARENA para garantizar su cumplimiento.

213. El problema de la contaminación del agua se agrava si tenemos en cuenta que la cobertura del servicio de agua potable no supera el 48% en la zona rural. La contaminación por metabolitos tóxicos, por coliformes fecales, por nitritos y pesticidas, por desechos sólidos y agroquímicos se ha confirmado en León, Granada, en Río San Juan, entre otros.

214. La industria textil vestuario también ha contribuido al incremento de la contaminación y a degradar los ecosistemas receptores. De las 27 empresas de zona franca en el país solamente 14 cuentan con un estudio de impacto ambiental y únicamente 3 tienen un plan gradual de reducción de la contaminación ambiental. No controlan la contaminación proveniente de aguas residuales industriales y generan gran cantidad de desechos sólidos sin manejarlos adecuadamente. A ello debe agregarse que las empresas que operan en Managua, Granada, Carazo, Masaya y Matagalpa drenan sus aguas residuales indirectamente en diferentes cuerpos receptores que ocasionan daños importantes en los lagos Xolotlán y Cocibolca, en la laguna de Masaya y en la cuenca del Río Grande de Matagalpa.

2. La Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en la Región Autónoma del Atlántico Norte posterior al Huracán Félix

215. Según el Informe de Defensa Civil al 19 de octubre de 2007, los daños causados en el Atlántico por el paso del huracán Félix son: 198,069 personas afectadas, 102 fallecidos, 133 desaparecidos, 10,145 viviendas destruidas, 11,855 viviendas parcialmente destruidas, 12,173 letrinas destruidas, 12 centros de salud destruidos, 500 kms. de caminos destruidos, 96% de pérdida de los cultivos (123,757 mzs.), 1.6 millones de hectáreas de bosques afectados y 102 centros escolares afectados.

216. Como consecuencia del desastre natural, se incrementó la inseguridad alimentaria de una población que en un 60% ya presentaba desnutrición crónica.

217. El esfuerzo mayor por reconstruir las poblaciones afectadas ha provenido de la cooperación internacional. El monto estimado para la reconstrucción asciende a los 392 millones de dólares, sin embargo, el Presupuesto para el 2008 aprobó solamente US\$6 millones para este fin.

3. Recomendaciones relacionadas a cada derecho analizado

218. Con el objetivo de lograr el pleno ejercicio y la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el Pacto Internacional (PIDESC), se pone a disposición del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales las siguientes recomendaciones en relación a los derechos abordados en el presente informe. Todo ello, con el propósito de que el Honorable Comité realice sus valoraciones correspondientes y proponga al Estado de Nicaragua las recomendaciones que estime convenientes para el cumplimiento real y efectivo de los derechos que nos ocupan en el presente Informe.

Derecho a un Nivel de Vida Adecuado

219. Se requiere que el Estado de Nicaragua desarrolle una estrategia progresiva para combatir y erradicar el hambre, más allá del Programa Hambre Cero. Este Programa debe cumplir el criterio de no discriminación consagrado por el PIDESC y la Constitución de Nicaragua, y asegurar que la asignación del bono alimentario sea realmente para la población más pobre, sin recursos propios.

220. En la implementación del Programa se debería aprovechar los conocimientos de las organizaciones con experiencias de trabajo agropecuario y organizativo para garantizar un éxito y desarrollo sustentable para la población beneficiaria.

221. Por lo tanto, se requiere de la adopción de una política de alimentación adecuada, que contenga una estrategia de acción para que, realmente, los sectores más pobres de la sociedad puedan acceder a los alimentos, tales como una reforma agraria, acceso a recursos hídricos, creación de puestos de trabajo, entre otros, especialmente para aquellos grupos más necesitados y marginados.

222. Asimismo, la política debe ir dirigida a cambiar los hábitos de alimentación de la población nicaragüense, transitando de una alimentación basada en carbohidratos, a una alimentación más equilibrada que fomente un mayor consumo de frutas y verduras. Por otro lado, la política de alimentación debe también fomentar el buen uso y la buena higiene de los alimentos. Todo lo anterior va a prevenir una serie de enfermedades crónicas que padece un alto porcentaje de la población nicaragüense. Por lo tanto la política no sólo debe incluir el componente de acceso a los alimentos, sino también la calidad de los alimentos.

223. El proyecto de Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, presentado desde el año 2001, que establece que la soberanía alimentaria, entendida ésta como el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución, y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, debe abordar el principio de precaución, con el fin de que a través de la ayuda alimentaria en Nicaragua no se sigan introduciendo alimentos con organismos genéticamente modificados (OGM), como mecanismo de protección a la población. Además el Estado debe aprobar con prontitud este proyecto de Ley.

224. Se debe poner en marcha el Banco de Fomento de la Producción con el fin de fortalecer la producción del área rural, así como mejorar las condiciones de vida del campesinado. Iniciativa que fue aprobada por el Legislativo en el año 2007, y que pretendía iniciar sus operaciones a mediados del 2008.

225. En cuanto a la vivienda, se deben reactivar una serie de proyectos que han sido abandonados. El tema de la vivienda debe ser una prioridad para los gobiernos, es un derecho inherente del ser humano tener una vivienda digna y por tanto debe ser un programa del gobierno a largo plazo.

226. Se requiere de una política de agua eficiente y eficaz, que tenga en cuenta la inversión en el desarrollo de los sistemas y equipos de la empresa abastecedora de agua, con el fin de lograr que toda la población nicaragüense pueda acceder al agua, y que ésta sea de buena calidad. En otras palabras, una política que contemple no sólo la cobertura del agua, sino la calidad de la misma, para prevenir una serie de enfermedades que la población nicaragüense padece, debido a la baja calidad del agua disponible.

227. Por otro lado, una reforma a la Ley General de Aguas Nacionales aprobada en el año 2007, debería cerrar la posibilidad de que, así como el servicio de agua potable debe ser gratuito, el recurso agua también lo sea. Ya que como está redactada la Ley, deja abierto a que el recurso agua se pueda privatizar.

228. Para resolver el problema energético que padece Nicaragua, se recomienda invertir en generación de fuentes alternativas de producción de energía amigable con el ambiente y no depender exclusivamente del petróleo. Asimismo Unión FENOSA debe cumplir con el contrato que tiene con el Estado nicaragüense de dar un servicio de calidad y aumentar la cobertura, a un mejor precio.

229. Se le debe dar un tratamiento integral al problema del transporte. Se debe establecer una política tarifaria acorde, con el propósito de mantener los servicios de transporte público accesibles a los bolsillos de la población nicaragüense, la necesidad del sistema de recuperar sus costos, alcanzar algunos beneficios, y reproducirse en condiciones de calidad adecuada. Así mismo, se requiere profesionalizar a los conductores del transporte público para mejorar el desempeño. Y deben tener, además de una licencia de conducir con categoría profesional, una formación especial que les permita asumir la responsabilidad de preservar la vida de sus pasajeros y demás usuarios de la vía por donde circulan.

230. Es imprescindible aumentar el gasto público en alimentación, vivienda, agua, energía, y transporte.

Derechos Laborales

231. Se requiere estabilidad política y seguridad jurídica, para que el inversionista, tanto nacional como extranjero invierta en el país, ya que la causa principal del malestar laboral que existe en Nicaragua, es la falta de una economía dinámica

generadora de empleo, debido al limitado establecimiento de empresas nacionales, y la poca inversión internacional, teniendo como resultado, un alto índice de migración de la población económicamente activa.

232. Esta falta de empleo sumado a un recurso humano poco preparado, y la falta de una cultura empresarial conlleva a las situaciones de explotación laboral que se dan en el país como es el subempleo, la discriminación de género que se presenta en el mercado laboral, la dificultad de asociarse en sindicatos, la flexibilización de los contratos, despidos masivos y el trabajo infantil.

233. Por lo tanto, es importante, hacer cumplir las leyes que protegen al trabajador, y que la política laboral vaya de la mano de la política educativa, ya que la educación debe ir dirigida a formar profesionales que cumplan con las exigencias del mercado laboral, y de esta manera se dinamice la economía formal, y se eviten las situaciones de explotación. Se debe crear una cultura empresarial con el fin de lograr mayor competitividad y productividad del mercado.

234. El salario mínimo debe cubrir la canasta básica de los 53 productos que la integran, a través de incrementos progresivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Salario Mínimo.

Derecho a la Educación

235. Se requiere de una política de educación que articule los subsistemas de educación (básica, técnica y terciaria), en sus diversas modalidades y unidades territoriales (privadas y estatales). En otras palabras, el currículo y la metodología de enseñanza debe ser un continuo, que debe empezar en maternal y terminar en la universidad o en lo técnico. Y que debe tener presente desde su inicio, qué tipo de ciudadano nicaragüense se quiere, y qué características debe tener ese estudiante en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes, para que cumpla con las exigencias del mercado laboral. Por lo tanto, el currículo y la metodología de enseñanza, deben responder a una educación para la vida.

236. La política de educación debe entonces abordar de forma integral la definición de los conocimientos y las capacidades que exige la formación de ciudadanía, además de la forma institucional a través de la cual ese proceso de formación debe tener lugar, así como garantizar oportunidades y el derecho de todos a aprender, como lo establece la Constitución.

237. Asimismo, se debe mejorar la formación de los trabajadores de la educación, para mejorar la calidad de la enseñanza.

238. Es imprescindible para el desarrollo del sector de la educación, que exista estabilidad laboral del recurso humano, y que sean respetados todos los derechos que como trabajadores tienen los educadores.

239. Se debe invertir en infraestructura con el fin de que los estudiantes tengan un espacio digno donde aprender. Es imprescindible aumentar el gasto público en educación al 6% del PIB.

Derecho a la Salud

240. Se requiere aumentar el gasto público en salud y un compromiso real de las autoridades por hacer cumplir las políticas, leyes y reglamentos con el fin de mejorar el acceso, cobertura, calidad, y organización de los servicios de salud, sobre todo en los grupos de mayor riesgo y vulnerables de la sociedad, que no reciben la atención prioritaria que requieren.

241. El Estado debe mejorar la coordinación con la sociedad civil, para implementar un enfoque multisectorial efectivo, ya que es muy débil la integración y coordinación de las organizaciones que están trabajando con estas poblaciones. Por lo tanto, se debe mejorar la planificación, coordinación y comunicación intersectorial, y mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

242. Asimismo, las políticas de salud deben ir de la mano de otras políticas que inciden directamente en el estado de salud, como son las políticas de vivienda, agua, alimentos, educación, trabajo, entre otras. La falta de una vivienda digna, del acceso a agua potable, la falta de alimentos, la mala higiene de estos, y una dieta desequilibrada son causas directas de los muchos problemas de salud que padecen los nicaragüenses.

243. El tema de salud se debe trabajar también desde la educación con el fin de que la población conozca sus derechos y deberes, y adopte un estilo de vida saludable, se imparta la educación en salud sexual y reproductiva, con el fin de prevenir embarazos no deseados y el VIH/SIDA.

244. En cuanto al tema de la penalización del aborto, se debe abrir un debate desde todos los sectores de la sociedad, sin tintes políticos ni religiosos. El aborto terapéutico no debe ser tipificado como un delito, sino como una intervención médico quirúrgica de urgencia para prevenir complicaciones y salvar la vidas.

245. Se debe mejorar la formación de los trabajadores de la salud, para mejorar la calidad del servicio.

246. También es imprescindible para la estabilidad del sector salud, que exista una estabilidad laboral del recurso humano, y que sean respetados todos sus derechos como trabajadores.

247. Se debe invertir en la infraestructura de salud.

248. Se deben adecuar programas de salud acorde con los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas de Nicaragua.

Recomendación Final:

Nicaragua debe ratificar el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o “Protocolo de San Salvador” adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988. Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Panamá ya lo han ratificado. Ello contribuiría a la protección y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales en nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

1. AAVV. *Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Fundamentos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH- Centro de Investigación y Educación Popular CINEP. Bogotá, 2008.
2. AAVV. *Centroamérica 2005-2006 desde una perspectiva de derechos humanos*.
3. Avendaño, Néstor. "Nicaragua el mercado potencial y revisión del pronóstico económico" Presentación en el CENIDH. Managua, 2008.
4. Informe Comisaría de la Mujer y la Niñez, 2007. Alianza de Centros de Mujeres que participan en el Proyecto Promoción de la Equidad entre los Géneros en la Erradicación de la violencia contra la Mujer, 2007.
5. Informe de Desarrollo Humano 2005. *Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe*. PNUD. 2005
6. Informe de Desarrollo Humano. Nicaragua PNUD, 2002.
7. Informe de Desarrollo Humano del PNUD, 2006.
8. Naciones Unidas. *Informe Objetivos del Desarrollo del Milenio*, 2005.
9. Nicaragua, *Derechos Humanos en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2004-2005, 2006.
10. Nicaragua, *Valoración Común de País*, publicado por el Sistema de las Naciones Unidas, 2007
11. Nicaragua, *Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos), 2003.
12. Nicaragua, *Foro Nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Nicaragua* publicado por el CENIDH (Centro Nicaragüense de Derechos Humanos)
13. Nicaragua, *El Derecho a la Alimentación y el Programa "Hambre Cero (Resumen Preliminar)*. FIAN, 2008.
14. Nicaragua, *Informe Consolidado del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Período 1990-2005)*.
15. UNICEF. Panorama General Nicaragua. <http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/nicaragua.html>

16. VERA MILLER, Dante. *Los Informes Alternativos ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. Una Guía para la acción*. Coalición Flamenca del Movimiento Norte-Sur 11.11.11-Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Desarrollo y Democracia-PIDHDD. Perú, 2002.